ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . 20.00 pesos
Por seis meses . . 10.50 » | Número atrasado 0.20 »

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París — Señores Mayence, Favre et Cie. rue de la Grange Batelière 18.— Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Viérnes 16 de Octubre de 1896 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXIII—Núm. 9,424

Almanaque

Hoy viérnes 16—Santos Galo y Martiniano, mártires.
Van 290 dias transcurridos, faltando 76 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 39 m. y se pone á las 6 h. y 21 m.
Cuarto creciente (4.° dia).

EL SIGLO

La accion de la Asamblea

Dice ayer, y con muchísima razon, un estimable diario de la tarde, que la prensa independiente de Montevideo no revela uniformidad de criterio en la denuncia y apreciacion de los grandes negocios administrativos. Casi todos los órganos de publicidad, acaban de tocar á rebato, con motivo de la expropiacion clandestina de los puentes y calzadas del Este, por ciento diez mil pesos oro, pagaderos en cautelas aforadas al 30 % de su valor. De conformidad al contrato de concesion, debian pasar las obras al dominio municipal; pero aun prescindiendo de esa circunstancia, es escandaloso en opinion de todos que el presidente de la República se atribuya el derecho de aumentar por sí y ante sí el pasivo de la nacion.

Algunos de los que mas fustigan ese negocio del colectivismo, han mirado y miran sin embargo con inexplicable indiferencia otros derroches mas graves, favoreciendo entonces el desarrollo de un plan financiero, de un verdadero sistema, dentro del cual la expropiacion de los puentes y calzadas del Este tiene relativamente escasa importancia. Y para justificar sus conclusiones, cita el mismo estimable colega la historia del empréstito bancario, la indemnizacion pagada á los contratistas de los ferrocarriles del Oeste, la compra de fusiles al cónsul belga, las lanchitas del Resguardo y las refacciones del *Lavalleja*. Habria podido incorporar á la lista, la acuñacion Beisso, la olla policial, la proveeduria de vestuarios, los eventuales desbordantes y tantos otros eslabones de la misma cadena de que forma parte la expropiacion de los puentes y calzadas del Mango.

Vengamos á la prueba. Para conseguir los cinco millones oro del capital del Banco de la República, emitió el señor Idiarte Borda cerca de ocho millones de pesos nominales, resultando de ello que una deuda del cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortizacion acumulativa, obtuvo el precio líquido de sesenta y tres por ciento, en los momentos en que la Consolidada, que solo devenga el tres y medio de interés, se cotizaba alrededor del cincuenta por ciento de su valor. Las sumas perdidas por el tesoro público, mucho mas considerables que el precio en oro de los puentes y calzadas de los caminos del Este, no han sido objeto de procesos tan ruidosos como el que se sigue á estas famosas obras de vialidad. Ligado con el negocio del Banco de la República, está al de los seis millones de pesos nominales que el concordato de Lóndres dejó depositados en la casa Glin Curry y Ca. para asegurar la terminacion del ferrocarril á la Colonia y que el señor Idiarte Borda repartió por partes iguales, entre la empresa Medici que construirá y usufructuará como propios algunos ramales de la red del Oeste, y la Compañía Uruguay limitada, perdonando todavia á esta última el precio del ferrocarril del Norte en que fué estafado el Banco Nacional y que dicha compañía debia reembolsarla. Calculando la consolidada al 50 % de su valor y agregando á su importe la negociacion del tramvia del Norte, resultan cuatro y medio millones de pesos oro tirados sencillamente á la calle.

En la compra de las armas y pertrechos de guerra, el derroche es tambien saltante. Ha invertido hasta ahora el gobierno alrededor de un millon y medio de pesos, pagando diez y seis por los mismos fusiles propuestos al precio de doce pesos cada uno. La acuñacion Beisso, dejó alrededor de doscientos mil pesos de comisiones y gastos sobre un total de cuatrocientos y tantos mil pesos que valian las barras de metal blanco empleadas en la acuñacion. Deben producir ganancias estupendas el rancho policial y la proveeduria de vestuarios. Recordamos ayer que de los nuevecientos guardias civiles, solo prestan servicio quinientos treinta, de manera que hay trescientas setenta plazas ahorradas, que á doscientos cuarenta y tres pesos cada una, arrojan noventa mil pesos cada año, ó sea una cantidad casi igual al precio efectivo de los puentes y calzadas del Este. Los eventuales finalmente, pasan de un millon todos los años, apesar de que la ley de presupuesto los limita á doscientos mil pesos. Está ya incorporado á nuestras costumbres financieras el negocio de los eventuales, y derrocha por ese lado el Poder Ejecutivo año por año el precio de varios puentes y calzadas, sin que la prensa grite gran cosa.

Convenido. Pero mucho mas lamentable que la falta de uniformidad en las censuras de la prensa independiente, es la falta absoluta de fiscalizacion en los altos del Cabildo. De vez en cuando arremete un diputado contra algun negocio consumado ó en vias de consumarse por el Poder Ejecutivo. Pero son protestas aisladas, sin eco, que se estrellan contra el decidido y persistente propósito de los senadores y diputados de no trabar la marcha devastadora del colectivismo.

Este mismo ruidoso negocio de los puentes y calzadas del Este no se habria consumado sin la complicidad del Cuerpo Legislativo. En Febrero de 1895, dictó el señor Idiarte Borda un decreto inconstitucional del que anteayer hablamos, estableciendo que los tenedores de deudas diferidas y los poseedores de créditos reconocidos de origen anterior al 30 de Junio de 1890, tendrian el derecho de cambiar en el Ministerio de Hacienda sus documentos *nominativos*, por cautelas *al portador* cangeables á su turno por títulos de la Deuda Amortizable «*que proyecta crear con ese objeto la Honorable Asamblea General*». Previenen los considerandos del decreto que entra en los propósitos fundamentales del gobierno facilitar por todos los medios á su alcance el arreglo y organizacion de la hacienda pública; que uno de esos medios, y el que mas directamente contribuye á afirmar el crédito del Estado, es el de mejorar las condiciones de los acreedores internos de la Nacion, dando todas las facilidades posibles para la valorizacion y rápida negociacion de la deuda flotante, cuya consolidacion pende en estos momentos de solucion legislativa; que esas facilidades solo se obtienen simplificando la forma de la documentacion asimilándola en lo posible á un documento de comercio, transferible por la simple entrega como sucede con todo título al portador; y que no seria equitativo que los acreedores del Estado por deudas diferidas quedasen en peor condicion, mientras no se opera la consolidacion de sus créditos que los acreedores por presupuesto á quienes por decreto de 4 de Enero del corriente año se les documenta personalmente sus haberes en certificados al portador.

La transformacion de un documento nominativo en título al portador, era una creacion de deuda pública y como creacion de deuda pública invadia los privilegios de la Asamblea. Pero la Asamblea se quedó callada, teniendo en cuenta probablemente que quien puede lo mas, puede lo menos y que un Presidente que nombra á los senadores y diputados, tiene tambien el derecho indiscutible de usurpar ó limitar los privilegios de esos señores. Hubo es cierto una interpelacion apropósito de las cantidades y de los certificados de tesorería, promovida por el señor diputado Flores, pero fueron tan persuasivas las explicaciones ministeriales, que la Cámara se declaró satisfecha y pasó á ocuparse de cosas mas importantes, que esa que anulaba sus privilegios.

Y el Poder Ejecutivo que simplemente buscaba nuevos y grandes cauces al derroche, se valió de los certificados de tesorería, que son tambien verdaderos títulos de deuda pública, para demorar el pago de los presupuestos, y de las cautelas al portador para prepararle unos cuantos millones á la amortizable segunda série, á fin de que reanude la honrosa tradicion de la primera série que en solo ocho años descargó sobre la plaza veinte millones, apesar de todas las seguridades dadas por el Gobierno de Santos de que no excederia de tres millones.

Lo hemos dicho antes de ahora y necesitamos repetirlo una vez mas: la responsabilidad de estos grandes despilfarros se distribuye por igual entre el señor Idiarte Borda y sus ministros y los diputados y senadores. Si las Cámaras resistieran, en vez de ceder constantemente, la accion de la prensa seria mas eficaz y disminuirían los negocios del del colectivismo que es un sindicato financiero ante todo. No vemos desgraciadamente la posibilidad de una reaccion moralizadora inmediata ni en el Poder Ejecutivo, ni en las Cámaras. Iniciada por el primero, traeria el suicidio del colectivismo. Iniciada por las segundas, sería la renuncia á la reeleccion, el suicidio de los legisladores de carrera, de los legisladores de profesion. Mientras la reaccion no se produce, es bien justo que la Honorable Asamblea comparta las responsabilidades de los grandes negocios que escandalizan á la prensa y que esta no puede contener por si sola.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Del Brasil

Rio de Janeiro, 15—*El Jornal do Commercio* comentando los telegramas publicados por el *Times* de Lóndres sobre la situacion financiera de la plaza, y niega que haya habido trescientas quiebras como publica aquel diario londinense.

Agrega *El Jornal* que se extraña que un diario tan serio y tan circunspecto como el *Times*, haya podido hacerse el eco de voces tan falsas esparcidas con el fin preconcebido, de dañar el crédito de un pais tan íntimamente ligado con las finanzas y el comercio de Inglaterra.

—*O Paiz* acusa al Cónsul de Italia en San Pablo, señor Brichanteau, de ser el instigador de los telegramas con noticias alarmantes sobre la situacion del Brasil publicados por algunos diarios de Buenos Aires.

La situacion comercial es efectivamente crítica, pero no tanto que autorice las noticias exageradas publicadas por algunos diarios de Buenos Aires y Europa.

—Un sindicato inglés ofreció á la Municipalidad un préstamo de seis millones de esterlinas con condiciones ventajosas destinadas á las obras de saneamiento de Rio.

El sindicato exige ademas de la garantía de la municipalidad, tambien la del gobierno federal.

—Los monarquistas festejan hoy el cumpleaños del príncipe Pedro de Alcántara, hijo mayor del conde D'Eu. Cumple 21 años.

Nuestros asuntos con el Brasil

Rio de Janeiro, 15—Acaba de llegar de Montevideo en el *Orissa*, el señor Angel Dufour, segundo secretario de la legacion del Uruguay portador de las últimas propuestas del gobierno oriental para el arreglo de varias cuestiones diplomáticas pendientes con el Brasil.

—El Ministro, doctor Castro, que esperaba la llegada del señor Dufour, antes de emprender esta noche en el vapor *Orellana*, su anunciado viaje á Montevideo, lo suspendió talvez con objeto de poder presentar personalmente y ventilar estas propuestas con el ministro Cerqueira.

—El gobierno oriental rechaza el pedido del Brasil respecto á las medidas aduaneras á adoptarse en la frontera para evitar el contrabando al Brasil.

En cuanto al proyecto respecto al arreglo de la antigua deuda oriental, reinan ahora divergencias en dos puntos.

El primero referente á plazos del pago y el segundo relativo al importe de los intereses acumulados.

El gobierno oriental acepta el convenio comercial negociado con el Brasil, y principalmente la parte referente á los derechos de aduana de los productos uruguayos á cobrarse en el Brasil, y los de los brasileros en la República Oriental.

Respecto á la navegacion de la Laguna Merin, no se pudo combinar nada, debido á la oposicion de los diputados del Rio Grande.

Ahora la Legacion Oriental espera poder llegar todavia á un acuerdo con la Cancillería brasileña sobre los puntos en divergencia, habiendo manifestado el ministro Cerqueira sus buenas disposiciones á satisfacer en lo posible al Gobierno de Montevideo.

—Cambio á 8 9/16.

Del Paraguay

Asuncion, 15—Un buen número de estudiantes del Colegio Nacional fueron rechazados en los exámenes de gramática española por tener la costumbre de hablar en *guaraní*.

—Entregóse 725,000 pesos de la nueva emision.

—Llegaron nuevos cargamentos de yerba. Un depósito vendido judicialmente obtuvo un precio altísimo.

—El mercado de cambios sigue en baja. Los giros se colocan con dificultad.

—El oro en efectivo tiene compradores al 595 para el pago de los derechos aduaneros.

—Salió el *Deseado* con cargamento de naranjas.

Ecos de Chile

Valparaiso, 15—Ayer tarde comenzaron á llenarse por el comercio de esta ciudad las listas de suscriciones en favor de las víctimas de Guayaquil. Quince personas dieron 1,500 pesos cada una.

En vista del entusiasmo caritativo que reina en todas partes es seguro que se recogerá una ingente suma.

—La inscripcion electoral sigue muy lentamente.

—Se fundó en la isla de Juan Fernandez la poblacion balnearia de San Juan Bautista.

—La policia parece dispuesta á abandonar su tradicional negligencia. En un solo dia capturó 20 individuos que segun indicios seguros son bandidos que habian sentado sus reales en esta ciudad.

—El vapor *Magallanes* fondeó ayer en Coronel.

—Statu quo en los cambios.

El incendio de Guayaquil

Lima, 15—Los pasajeros llegados de Guayaquil traen pocos detalles nuevos sobre el incendio. La obra de los bomberos fué entorpecida en gran parte por la falta de agua y la enormidad del siniestro.

Los actos de pillaje han sido numerosos y algunos sangrientos. La compañía Royal de seguros es la mas perjudicada.

Huelga terminada

Cabo de Buena Esperanza, 15—Va disminuyendo rápidamente la huelga de los mineros en el Transwal.

Casi todos han vuelto al trabajo.

Gran temporal

Ostende, [Bélgica] 15—Continua el temporal con extraordinaria violencia.

Hasta ahora sábese que mas de noventa pescadores han muerto ahogados.

Desde hace años no se habia visto temporal tan violento.

Memorandum del doctor Nin

Paris, 14—El ex-ministro del Uruguay en Berna, señor Alberto Nin, ha publicado un extenso memorandum sobre los atentados á su persona en Suiza.

El enlace del príncipe de Nápoles

Paris, 15—El general Billot, Ministro de la Guerra, ha sido comisionado para presentar á nombre del gobierno francés, sus felicitaciones al rey Humberto y al príncipe de Nápoles, con motivo del próximo casamiento real y de la amnistía decretada, que comprenda algunos ciudadanos franceses, detenidos por supuestos delitos de espionaje en la frontera.

Revolucion en Zanzibar

Lóndres, 15—Los telegramas de la isla de Zanzibar, anuncian que una revolucion parece inminente, apesar de las rigurosas medidas tomadas por las autoridades inglesas. Los colonos ingleses acusan á los alemanes de fomentar un complot revolucionario.

La cuestion de Oriente

Paris, 15—La renuncia de Inglaterra á agredir, como proyectaba al Sultan, contribuirá á asegurar la paz europea, impidiendo un choque de intereses entre las potencias.

Viena, 15—En los círculos políticos, considérase que Italia apoyará la política franco-rusa en el Oriente, en perjuicio á los intereses austro-húngaros.

En Marruecos

Paris, 15—La situacion en Marruecos sigue inquietante, muchas tropas francesas estacionan en la frontera de Argelia, prontas á entrar en el territorio de Marruecos á primera órden.

Convenio franco-ruso

San Petersburgo, 15—Los gobiernos ruso y francés han firmado tambien una convencion comercial respecto á la regencia de Tunez, idéntica á la que firmó entre Francia y Suiza.

Insurreccion en Filipinas

Madrid, 15—La noticia siguiente tiene caracter oficial.

Un destacamento de 400 soldados (en Filipinas) fué derrotado por los rebeldes despues de un reñido combate.

Los españoles sufrieron 18 bajas, entre ellas dos oficiales.

El número de los heridos alcanza á 23 soldados blancos.

El gobernador mandó inmediatamente importantes refuerzos.

Españoles y franceses

Madrid, 15—La actitud de la poblacion de Marsella en el incidente de ayer, ha causado viva satisfaccion en España. Los diarios comentando lo ocurrido, vuelven á expresar la gratitud y la simpatía del pueblo español hacia Francia.

«Malones» en Texas

Washington, 15—Del territorio de Texas llegan telegramas anunciando que los indios de este estado asesinaron varios colonos y cometieron muchos robos y fechorías. El gobierno ha impartido órdenes para que salgan inmediatamente tropas para castigar con severidad á estos indios.

Ejército austriaco

Viena, 15—Anúnciase que segun la proposicion del ministro de la Guerra, el gobierno renunció á la creacion de dos nuevos regimientos de caballeria para no alterar el equilibrio del presupuesto.

NOTICIAS ARGENTINAS

Buenos Aires, 15—Telegrafian de Santa Fé que el gobierno manifiesta temores de revolucion. Hace dos dias que la policia está acuartelada.

—En Rosario se censura la conducta del gobierno provincial por su demora en distribuir recursos para la extirpacion de la langosta.

—El Poder Ejecutivo piensa remitir hoy al Congreso los pedidos de intervencion que recibiera ayer de la Legislatura de San Luis y del Tribunal Superior de Marina.

—Faltan 18 meses para que el actual gobernador de Córdoba termine su mandato y ya los círculos políticos comienzan á designar candidatos para la próxima gobernacion y vice de la provincia.

—Ordenóse al director del Arsenal de Guerra que ponga á la disposicion de los jefes de la brigada de la guardia nacional una cantidad de municion para fusil equivalente á treinta cartuchos de combate y veinte de fogueo por cada plaza de tropa.

—El Senado de la provincia de Buenos Aires está citado hoy á sesion secreta para tomar en consideracion el nombramiento del doctor Daniel Dónovan para ministro de Hacienda.

—El juez del Crimen condenó á Angel Avalos, acusado de bigamia, á sufrir la pena de 4 1/2 años de Penitenciaria.

—Tiempo bueno.

Buenos Aires, 15—Durante la noche se efectuó un robo en la iglesia del Pilar. Las alhajas que adornaban la imágen colocada en el altar mayor desaparecieron todas.

—La torpedera *Py* partió para el Rosario á hacer volar los cascos sumergidos que entorpecen la navegacion.

—Un incendio destruyó en Tucuman la casa de negocio de Pedro Cistere. Se cree sea intencional los perjuicios se avalúan en 75.000 pesos.

—Hasta fines de la semana no se enviarán al Congreso los pedidos de intervencion formulados por la legislatura y el Tribunal Superior de San Luis.

Buenos Aires, 15—El Senado continuará hoy la discusion de las reformas judiciales.

—Provocaron protestas los últimos ascensos, hubo muchas excepciones injustificadas.

—El Ministro Dominguez entregó ayer á la casa Ansaldo la suma de 155.000 £, importe de la última cuota y de las reclamaciones posteriores, con esto es definitivamente argentino, el crucero «Garibaldi».

—En el vapor «Sirio», embárcase esta tarde el señor Ferrari, empresario de ópera que va á organizar una compañía que el año próximo trabajará aquí. Probablemente volverá el tenor Tamagno.

—No se acentúa la probabilidad del nombramiento del doctor Terry para la Legacion de Chile.

—Calor tórrido.

Buenos Aires, 15—San Luis sigue siendo el tema de actualidad. El gobernador nombrado para reemplazar mientras dure el juicio político al gobernador efectivo, no pudo hacerse cargo del puesto por no haberle querido dar posesion del mando aquel. Esto se trató en el acuerdo de gobierno, resolviendo pasar al Congreso un mensaje pidiendo intervencion para aquella provincia.

—El Senado sancionó sobre tablas, por mocion del general Mitre, el proyecto del P. E. abriendo un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Exteriores de diez mil pesos oro, destinados á socorrer á las víctimas del incendio de Guayaquil.

Tambien aprobó el Senado la convencion celebrada sobre tratamiento de la nacion más favorecida con Suiza.

—Los doctores Gimenez, Mani, Antelo y Copello han sido encargados de hacer la autopsia al cadáver del soldado Villalba, fallecido ayer, estableciendo de un modo claro si su muerte ha sido motivada por castigos corporales recibidos ó si han influido otras causas.

El sumario que se levantaba á Villalba por insubordinacion ha sido sobreseido definitivamente. En cambio la causa seguida al teniente Rivas, autor de los castigos denunciados, se activa.

—El robo sacrílego cometido en la Iglesia del Pilar ha sido avaluado en 2700 pesos, habiendo entrado los ladrones escalando la pared del Asilo de mendigos.

—El 25 de Octubre se correrá el gran premio Internacional de pesos 25.000.

—El doctor Terry parece, segun todas las probabilidades, que será nombrado plenipotenciario en Chile.

ULTIMA HORA

Congreso socialista

Gotha, 16—El congreso socialista aprobó la jornada de ocho horas.

Tynan en libertad

Boulogne Sur Mar, 16—Por órden del gobierno francés ha sido puesto en libertad el jefe feniano Tynan.

Cesion de Kassala

Roma, 16—En los círculos oficiales, asegúrase que el gobierno italiano hará cesion de Kassala á Inglaterra, mediante una indemnizacion.

El Tiber enojado

Roma, 16—Continúa la creciente del rio Tiber.

COMERCIALES

Lóndres, 15—En la reunion de hoy el directorio del Banco de Inglaterra elevará indudablemente la tasa del descuento anual.

Amberes, 15—El precio comunicado ayer de 3.80 francos para Diciembre por lana peinada B del Rio de la Plata se mantiene hoy con operaciones regularmente importantes y oscilando con diferencia de 2 1/2 céntimos.

Lóndres, 15—Se han hecho algunas ventas de trigo del Rio de la Plata cotizándose á 28 1/2 chelines.

Maiz mas firme á 14 1/4 chelines.

Amberes, 15—Trigo á 16 1/2 frs.

Maiz 8 1/4.

Deptford, 15—No hay llegadas de novillos del Rio de la Plata en pié.

Vendiéronse 1110 carneros de la misma procedencia á 40 peniques por stone de 8 libras.

Las transacciones se hacen con lentitud.

Buenos Aires, 15—Cambios: sobre Lóndres á 47.875, Paris 5.02, Amberes 5.03 y Alemania 4.08.

—El ministro Romero afirma que solo es cuestion de buena administracion el que regularice sus finanzas la Municipalidad y asegura que ella es perfectamente salvable

—El mercado de trigo abrió muy firme, siendo de importancia las ventas que se han realizado. El consumo pagó por tuselas superior $ 8.50

—El maiz amarillo está en suba. El consumo pagó por clase buena 3 pesos y por superior 3.10. El morocho superior vale $ 3.45 y el picado 3.

Buenos Aires, 15—Oro, al contado y fin de mes, 280.50.

Certificados Banco de la Provincia, al contado, 35.90.

Consolidada Santa-Fé, al contado, 47.

Primitiva Gas, al contado, 180.

Muelles Catalinas, al contado, 7.40.

Muelle Catalinas fin de Noviembre, 7.60.

Salen *Olimpo*, *Helios* y *Cosmos*.

NOTAS DEL DIA

Cinematógrafo político

Aceptaciones del cargo de miembro de la Comision Directiva Nacional del Partido Colorado (*irisarrista*).

CASI EN VASCO—Como ciudadano y afiliado al partido político que usted tan dignamente rige sus destinos, es en mí un deber de gratitud el aceptar el cargo de vocal con que me favorecen los correligionarios que en el dia 8 quisieron poner á su divisa la direccion que requeria para la próxima contienda política.

Señores miembros de la Comision Directiva Nacional, dén por aceptado mi nombramiento y dispongan de su siempre affmo. y S. S. S.—*Juan M. Echeverrito.*

DESINTERESADAMENTE—Acepto con gusto el honrosísimo cargo designado á mi favor por los honorables ciudadanos colorados, que componian las Comisiones Departamentales, y aprovecho esta oportunidad, para saludar con interés al digno Presidente de la Comision Directiva de nuestro Partido, ofreciéndole todas las consideraciones de mi mayor estima.—*Isidro Viaña.*

MUCHÍSIMA COMPLACENCIA—Al agradecer el honor que me han dispensado mis correligionarios, debo significarle, que ahora como siempre, me complazco en ponerme al servicio de mi partido y por consiguiente que acepto complacido el puesto que se me asigna.—*Liborio Echecarria.*

CARGOSEANDO—Me es muy satisfactorio hacer saber á usted que acepto tan honroso cargo y que pondré todo mi anhelo en el cumplimiento que el cargo me impone.—*J. M. Vilaza.*

VÍCTIMA DE LA DISTINCION—Altamente reconocido á la inmerecida distincion que se me dispensa, trataré de corresponder de la mejor manera á esa propia distincion, y entre tanto hago votos por que el éxito mas favorable corone los nobles trabajos dirigidos á obtener el triunfo de nuestros ideales políticos.—*Pedro E. Bauzá.*

ESTILO MACANUDO, Y PARA QUE CONSTE—Al aceptar tan honroso cargo, cúmpleme manifestar á usted así como á los demás compañeros de causa, que contribuiré hasta donde alcancen mis facultades, á que los propósitos generosos de nuestro glorioso Partido se realicen en bien de la Patria y sus instituciones.

Dejando constancia de ello, me es grato saludar al señor Presidente con mi mas alta consideracion.—*Fernando Rios Ximénez.*

Aun no se conocen los frutos de los Presidentes honorarios.

Se presume que en algun caso puede ser necesaria la operacion cesárea.

La Cámara sin número

La Cámara de Representante no pudo celebrar sesion ayer por falta de número. Sea porque el calor tuviera incomodados á los padres de la patria, sea porque el discurso del diputado Flores produzca en ellos los mismos efectos que el calor, el caso es que no pudo ayer el señor Flores continuar su discurso, porque la mayoria de sus colegas se declaró ausentista.

Y lo peor del caso es que, segun se dice, los señores diputados están tramando una conspiracion contra el señor Flores. Faltarán á una ó á dos sesiones, y despues, cuando hayan acumulado fuerzas, irán á la Cámara, pedirán sesion permanente, y, como Dios ayuda á los malos cuando son mas que los buenos la conseguirán.

Creen los diputados que con este procedimiento evitarán que el señor Flores siga preguntando á sus colegas nacionalistas ¿á quién representan ustedes en este recinto?—Creen que la sesion permanente acabará con los brios del señor Flores; pero creemos que el tiro les saldrá por la culata, pues si sus colegas se empeñan en amordazarlo, él se empeñará en hablar hasta la consumacion de los siglos.

En realidad, el caso no será nuevo. En la República Argentina, un orador ilustre tuvo que hablar durante horas y horas para evitar una intervencion en las provincias, y no hace mucho tiempo en uno de los Estados de la Union Americana, un representante pronunció un discurso que duró dos dias con sus respectivas noches.

No quiere esto decir que si el señor Flores hace algo por el estilo sea posible considerarle como imitador. El sabrá dar originalidad á su actitud con preguntitas tan interesantes como las que ha hecho ya á varios de sus colegas. Y, sea como fuere el señor Flores estará en su perfecto derecho demostrando á sus compañeros de Cámara que cuando él desea decir las del barquero no hay manera de evitarlo.

Derecho penal internacional

Por vez primera ha tenido aplicacion en el Paraguay un pacto internacional, sancionado por el Congreso Jurídico que se celebró en esta capital por iniciativa de nuestro compatriota el doctor don Gonzalo Ramirez.

El caso es este: el gobierno argentino concedió la extradicion de su connacional Maximiliano Constantino, solicitada por el del Paraguay. En virtud del artículo 29 del tratado á que nos referimos, con fecha 6 del corriente decretóse la conmutacion de la pena de muerte por la inmediata inferior.

El telégrafo dió pormenores respecto á Constantino,—al reo de homicidio que debe su vida á una idea que aquí naciera y aquí tuvo forma internacional, en honra de nuestro pais y de los intereses universales de la justicia.

Estaba con un pié en el sepulcro, y en esos supremos momentos latía el corazon para los hijos desventurados, de quienes iba á separarle eternamente el patíbulo.

Constantino se desahogó en lágrimas, al recibir la noticia de lo que llamaremos su resurreccion.

La cuestion electoral

En los círculos oficiales reina una agitacion sorda y creciente á medida que se aproxima la farsa electoral de Noviembre.

Alrededor de las personalidades influyentes pululan los aspirantes á las bancas legislativas, poniendo en práctica todos los medios imaginable para asegurar el resultado, cuando no para pulsar su personal situacion.

A pesar de que en poco tiempo hemos recibido la visita de un número considerable de jefes políticos que han estado al habla con el señor Idiarte Borda y con el señor Irisarri, presidente de la Comision colorada, es lo cierto que nada positivo se conoce.

El presidente de la República no se ha franqueado con nadie, ni ha dejado vislumbrar su pensamiento respecto á las próximas elecciones.

Esto motiva una ansiedad explicable en el grupo numeroso de aspirantes, una especie de marea de fondo que no ha de tardar en manifestarse cuando se empiece á desplegar el juego político del gran elector.

Hoy tiene lugar la primera reunion de la Comision Directiva Nacional del partido colorado y se espera que en ella han de comenzar las primeras tanteadas.

Un derecho como otro cualquiera

La Nacion reivindica hoy para sí un derecho que nadie le ha discutido jamás, á pesar de que el colega ha hecho uso de él sin imponerse restriccion de ninguna clase: el derecho de ser gubernista.

«Si por lo tanto, dice el diario de palacio, existe respecto de nuestros contrarios el derecho de ser oposicionistas *existe para nosotros igual derecho para ser gubernistas*, sin que esta divergencia pueda ser motivo razonable para afirmar que hay mayor legitimidad en ellos que en nosotros.»

Hay que agregar, por lo tanto, á los derechos del hombre y del ciudadano proclamados en 1789, el derecho sagrado, imprescriptible, de ser partidario del gobierno.

La Nacion defiende su derecho con brios; esto no tiene nada de particular. Lo curioso es que el colega se pone en el caso de que el gobierno le prohiba que sea gubernista, y para el golpe anticipadamente en estos términos:

«Tan legítimo es este derecho que si el mismo Gobierno quisiera desconocerlo cometeria un abuso, perfectamente igual al que cometeria si desconociese el derecho de nuestros adversarios.»

Puede dormir tranquilo el colega. Nos hallamos en pleno reinado de las instituciones; bajo el gobierno del señor Idiarte Borda todos los derechos están perfectamente garantidos. El que quiera ser gubernista puede serlo, que no ha de ir por el o á la Cárcel, seguramente.

El incidente del doctor Nin

El diario oficial ha negado que el doctor don Alberto Nin, Ministro de la República en Inglaterra, Bélgica y Suiza, ha tenido un incidente personal con un alto funcionario militar del último pais.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se asegura á todo el que quiere oirlo que allí no se tiene noticia alguna del hecho, lo que hace suponer que la noticia carece en absoluto de fundamento.

Entre tanto, el telégrafo continúa trasmitiéndonos detalles sobre el incidente. Hoy mismo pueden leer nuestros lectores en la seccion correspondiente un despacho de Paris en el que se dice que «el *ex-Ministro* del Uruguay en Berna doctor Alberto Nin ha publicado un extenso memorandum sobre los atentados á su persona en Suiza».

Con este ya son cuatro ó cinco los telegramas de la Agencia Havas sobre este asunto.

¿A quién creer?

Seria curioso que el doctor Nin hubiera renunciado el puesto y que en el Ministerio de Relaciones no lo supieran.

Con mi permiso lo dudo

Un ilustrado colega dice así, refiriéndose á la «próxima excursion presidencial»:

« Las fuerzas de guarnicion en la vecina ciudad
« brasilera de Santa Ana do Livramento, pasarán
« la línea divisoria para venir con su comandante
« á la cabeza y las bandas de música de los bata-
« llones que la componen, á rendir al señor Idiar-
« te Borda los honores debidos á su rango».

Probablemente hay defecto de expresion, pues aquí, como en todas partes rigen ciertas formalidades para trasponer fronteras.

No tenemos noticia de que esa regla de soberanía nacional, en lo que nos atañe, haya sido abolida ó modificada para mayor lucimiento de la presencia de nuestro presidente en Rivera.

La compra de los cruceros

Resultan en un todo exactas las versiones relativas al próximo viaje á Europa del comandante don Jorge Bayley, jefe de la escuadrilla nacional.

La conferencia que anteayer se celebró entre el Presidente de la República y el comandante Bayley, tuvo por objeto ponerse de acuerdo sobre ese asunto, segun se asegura en los círculos oficiales.

Acompañarán al comandante Bayley su ayudante, otro oficial de marina, uno de artilleria y dos ó tres mas.

No se conocen aun, por ser muy reservadas, las instrucciones á que se ceñirá en su comision de compra de barcos el comandante Bayley.

TRIBUNALES Y JUZGADOS

Importante sentencia—Damos á continuacion la sentencia formulada por el ilustrado juez de Comercio doctor Pedro E. Garzon, en un asunto que afecta especialmente á los cargadores de seguros y al comercio en general.

Es un documento jurídico digno de leerse:

Montevideo, Octubre 12 de 1896.—Visto en primera instancia este juicio seguido por Juan A. Palma contra la Compañía de Seguros Bristih and Foreing Marine Insurance.

Resultando: Que el apoderado del actor, en su escrito inicial de f. 37 expone lo siguiente: Que su poderdante por intermedio de los comisionistas Personnaz y Gardin de Paris, aseguró en la Compañía establecida en la ciudad de Liverpool «British and Foreign Marine Insurance», de quien son agentes en esta ciudad los señores N. Goddard y C.ª, varias mercaderias embarcadas en distintos puertos, con destino á Montevideo, estimadas en junto y aceptado su valor por la Compañía Aseguradora, con fecha 17 de Octubre de 1895 en la cantidad de 7836$70 cts., cuyo valor debia considerarse comprendido en la póliza abierta, extendida en Montevideo, por cuenta de don Juan A. Palma sobre embarques de Europa á este puerto.

Que acompaña la póliza abierta de embarques, y el recibo dado por la Compañía British and Foreing Marine Insurance de la declaracion de las mercaderias aseguradas, que contiene la especificacion detallada del valor recibido, y faceptado por cada cargamento, con determinacion de los buques de trasporte de los mismos.

Que figura en la declaracion de la Compañía de Liverpool, y entre una de las mercaderias aseguradas, el embarque hecho á nombre del señor Palma en el vapor «Paraguay» del Havre con destino á este puerto, por un valor de $ 3581 41 cts.

Que tambien presenta el conocimiento de carga del vapor «Paraguay», expedido por su capitan, en donde se acredita la numeracion y las marcas de las 17 cajas aseguradas y traidas para su representado.

Que en la noche del 5 al 6 de Noviembre, próximo pasado, al tiempo del trasbordo á este puerto de esas cajas del vapor *Paraguay* á la lancha para ser llevadas á tierra, á causa de la mar gruesa que reinaba en la rada en el momento de la operacion, la caja marcada «J. A. P. núm. 4238» cayó entre los costados del vapor y de la lancha, quedando completamente aplastada, y su contenido totalmente perdido, segun resulta de la declaracion prestada ante la cancillería del Consulado de Francia, por el segundo capitan del *Paraguay*, el lugar-teniente encargado de la descarga, el lanchero, el jefe de estivas y el encargado de la cabria.

Que el valor de esa caja, calculado sobre el precio de factura, comprendido dentro de la facturas de todo el cargamento, con su correspondiente liquidacion de los aumentos, que la propia póliza autoriza en su base novena, de flete gastos y mas un 10 % de ganancia representa 319 $ 96 cts.

Que es condicion de la póliza que los riesgos sobre mercaderias de cualquier especie que sean comenzarán á correr desde que se embarque en el puerto de expedicion, hasta que sean puestas en tierra en el puerto de su destino. Son tambien de cuenta de la compañía los riesgos de barcas, lanchas ó botes para llevar las mercancías á tierra.

Que puestos los hechos relacionados en conocimiento de los señores N. Goddard y C.ª, se han negado al pago de la indemnizacion de la caja, que es de un valor de 319 pesos 96 cts., negando á la declaracion del segundo capitan y demás empleados del vapor toda fuerza probatoria, bajo pretexto de que debió ser formulada ante la Comandancia General de Aduanas.

Que á su derecho basta la prueba de la pérdida de la caja asegurada con las declaraciones contenidas en el proceso verbal de averias, levantado ante el cónsul de la nacion á quien pertenece el buque.

Que la ley del 28 de Diciembre de 1882, reglamentando las operaciones de Aduana de los paquetes privilegiados, admite y reconoce en el inciso 3.° del art. 8.°, la validez de un documento de esa especie para probar las faltas ó pérdidas de mercaderias producidas en el viaje ó durante la descarga á las lanchas, y aunque esa ley no estableciera, como establece de un modo inequívoco, la fuerza probatoria de la declaracion prestada por el capitan y empleados de abordo ante el agente consular de la nacion bajo cuya bandera navega el buque.

Que no otra cosa es más que la aplicacion de la regla aceptada en el art. 1111 del C. de Comercio que faculta á los capitanes de buques nacionales, para hacer esas declaraciones ante los cónsules de la República en el extranjero es inadmisible que esa supuesta omision del capitan de ratificar su declaracion ante las autoridades del país, tuviese la virtud de liberar al seguro de los daños ocurridos á la carga en la travesía, ó en su descarga por fuerza mayor ó caso fortuito, segun lo dispone el artículo 1382 del C. de Comercio.

Que en mérito de lo expuesto y documentos exhibidos, solicita que la parte demandada sea condenada al pago de la cantidad de $ 319.96 cts. importe del valor de la caja asegurada y perdida totalmente, daños y perjuicio, costas y costos.

Resultando: Que la parte demandada contesta: Que por las razones y consideraciones legales que expondrá oportunamente, se ha de servir el Juzgado absolverla de la demanda interpuesta, imponiéndole al actor las costas y costos.

Que se limita á negar que la demanda, esté acompañada de la justificacion necesaria, respecto á la pérdida de la cosa que se reclama, y que exije el Art. 1402 del C. de Comercio,—ofreciendo probar en cuanto fuera necesario, que no se ha producido la pretendida justificacion que de contrario se indica ante el Sr. Consul de Francia.—Resultando: Que abierto á prueba este juicio por auto de f 52, se produjo la que certifica el actuario á f 67 v.

HECHOS PROBADOS—El vapor *Paraguay*, condujo para este puerto, la caja conteniendo mercaderias N.° 4238, asegurada por el señor Palma contra una póliza abierta en la Foreing (documento de f 3, 4, 5 y 8 reconocidos á f. 56.)—Que en la Cancillería de la legacion francesa fué depositada una minuta sobre proceso verbal de averias, formulada por el segundo capitan del vapor *Paraguay*, el lugarteniente encargado de la descarga, el lanchero, el jefe de estivas y el encargado de la cabria, en la que se establece, que estando descargando el referido vapor en la noche del 5 al 6 de Noviembre del 95, la caja marcada y numerada J. A. P. núm. 4238, á causa de la mar gruesa que en ese momento reinaba, se desprendió con motivo de un choque, de la lingada, perdiéndose totalmente—(documento de f. 16, reconocido á f. 56)—Que á la Aduana no entró en depósito la caja núm. 4238, pero sí el núm. 4238 bis.

Que el vapor *Paraguay* conducia dos cajas con el mismo número, conteniendo el núm. 4238 bis, muestras de tejidos sin valor, (conocimientos de f. 9 y 60, este último reconocido á f. 62).

Que en la noche del 5 al 6 de Noviembre del 95, habia mar gruesa en el puerto (informe de f 63 v.

1.° Considerando: Que ante la actitud asumida por la Compañía demandada concretada á negar que se haya justificado la pérdida de la cosa, á dos puntos queda reducido el debate á saber:

¿Ha probado el actor, la pérdida de la casa asegurada?—O en otros términos:

¿Qué mérito probatorio tiene el extracto de la minuta de f 16, depositada en la Cancillería de la Legacion de Francia?

Las irregularidades, si existieron, cometidas por el capitan en el proceso verbal de averias pueden perjudicar al asegurado en su relacion con el asegurador.

2.° Considerando: Que en las condiciones generales de la póliza, se establece en la 12. la obligacion por parte del asegurado de justificar *suficientemente* que haya ocurrido la averia ó pérdida por alguna de las causas de que responde el seguro, y por lo tanto se hace necesario averiguar si la prueba presentada poa el actor es *suficiente* para que la póliza surta los efectos del art. 1403 del Código de Comercio, es decir, para que traiga aparejada ejecucion.

3.° Considerando: Que el artículo 1110 del Codigo de Comercio, citado por la parte demandada para desconocer el valor legal de la prueba presentada por el actor, se refiere única y exclusivamente á la obligacion que tienen los capitanes de presentar dentro de 24 horas de su llegada al puerto, bien entendido, despues de estar anclado el buque, su diario de navegacion y prestar declaracion sobre los hechos ocurridos durante el viaje, ante el Consulado de la nacionalidad del buque, pero esa disposicion en manera alguna puede ser aplicable al caso, en que una vez transcurridas las 24 horas y al procederse á la descarga del buque, ocurra por accidentes de mar, la pérdida de parte de la carga.

4.° Considerando que es muy cierto que el capitan no ha prestado declaracion jurada ante el cónsul de su nacion, con motivo de la pérdida de la caja de mercaderias, pero las disposiciones contenidas en los artículos 1110 y 1108 del Código de Comercio, estatuidas para garantir el interés privado y el interés público, no tienen el alcance que se les quiere dar por la Compañía demandada, pues ellas se limitan á ordenar que la declaracion del capitan, debe ser hecha dentro de 24 horas de haber llegado el buque de su comando al puerto, aun admitiendo como se admite, que esas disposiciones rijan para los buques nacionales y extranjeros.

5.° Considerando que tanto los artículos 1110 y 1108 como el artículo 1087 del Código de Comercio, señalan las responsabilidades del capitan, pero esas responsabilidades si las ha habido deben hacerse efectivas en este caso por el asegurador, segun las faltas en que haya incurrido el capitan, durante el viaje, ó durante la descarga, quedando libre el asegurado para ejercer su accion contra el asegurador.

6.° Considerando: Que ni en el Código de Comercio, ni en la Reglamentacion Aduanera, se encuentra una disposicion que dirima la cuestion, pues mientras los Art. citados por el demandado se refieren á la responsabilidad de los capitanes, el reglamento de 28 de Diciembre de 1882, en el Art. 8°, solo fija la responsabilidad de los Agentes de los Vapores, para con la Aduana en caso de averias.

7.° Considerando: Que en esta situacion, en presencia de divergencia de opiniones, sobre un punto en el cual, no se trata de interpretar una disposicion legal, ni de aplicar una reglamentacion aduanera, no cabe mas que el prudente arb trio judicial, como medio de arribar á una solucion fundada en el estudio, en la justicia, en la equidad y en el interés comercial.

8.° Considerando: Que ese arbitrio judicial está formado de antemano por la prueba convincente presentada por el asegurado en la que se ha incluido una minuta firmada por el 2.° capitan y empleados en la descarga archivada en el consulado de la nacionalidad del buque, y reconocida por el Agente del vapor, donde se hace una declaracion formal, sobre la pérdida de la cosa.

9.° Considerando: Que el proceso verbal de averias firmado por el capitan ó su segundo y demás gentes de abordo, empleados en la descarga, remitido al consulado de la nacionalidad del buque y aceptado por éste y por el agente del vapor debe considerarse como prueba suficiente para justificar la pérdida de la cosa durante la descarga del buque á la lancha, pues la declaracion jurada del capitan, á mas de conceptuarse innecesaria con frecuencia dificultaria las operaciones de descarga, y esa misma declaracion se haria en ciertos momentos imposible principalmente de noche y estando pronto el buque para zarpar tanto mas si se tiene en cuenta que la descarga de los paquetes se hace en la rada exterior, y sirviendo nuestro puerto de simple escala, los vapores precipitan sus operaciones, evitando toda demora.

10. Considerando: Que la comision de la ratificacion jurada de que habla el artículo 1108, puede dar lugar á la fuerte presuncion de que los daños ocurridos en el buque ó en la carga son imputables al capitan, sin que por esto, esa presuncion de responsabilidad, llegue hasta exonerar al asegurador de las obligaciones contraidas para con el asegurado.

11. Considerando: Que mientras el asegurado ha cumplido con las condiciones de la póliza, y por consiguiente con lo dispuesto en el art. 142 del C. de Comercio, el asegurador en vez de presentar prueba en contrario, como á su derecho correspondia, se ha limitado á negar la pérdida de la mercaderia.

12. Considerando: Que se comprende perfectamente, que tanto la ley de la República como la ley francesa, exijan la relacion jurada del capitan dentro de 24 horas de arribar al puerto, porque ella interesa á la Aduana, á la Policía Marítima y á los cargadores, pero no se comprende que interés puede haber en que esa ratificacion de la relacion, se produzca en los momentos de carga ó descarga del buque y á consecuencia de producirse averias en el cargamento desde que exista una simple relacion firmada, por quien tiene la autoridad de un funcionario público, como son los capitanes.

13. Considerando: Que la segunda cuestion planteada la resuelve el Art. 1382 del C de Comercio, que hace relacion á los Art. 1125 y 1110 del Código citado, en cuanto dispone que los asegurados
« no responden de los daños que resulten al buque
« por la falta de la exacta observancia de las leyes
« y reglamentos, pero esa falta no los exonera
« de la responsabilidad de los daños que de ella
« resultare á la carga que han asegurado »

Por tales fundamentos y lo dispuesto en el art. 466 del Código de Procedimientos.

Fallo: Condenando á la Compañía demandada al pago de la cantidad reclamada por don Juan A. Palma, intereses desde la interpelacion judicial, y las costas del juicio.

Ejecutoriada, archívese.—*Pedro E. Garzon.*

Causa de José Tico—VEREDICTO Y SENTENCIA—Primero: Que está probado que el dia 1.° de Octubre del año ppdo. el encausado José Tico en estado de ebriedad penetró en el domicilio de Pedro Vanyá y Juan Gambari que se encontraban durmiendo y les infirió con el cuchillo que tenia, sin causa justificada, las heridas á que hacen referencia los informes médicos respectivos.

Segundo: Que está probado que dichas heridas tardaron treinta dias para su completa cicatrizacion y que Tico por su parte presentaba tambien una herida en el frontal de carácter grave.

Tercero y último: Que está probado que Tico exceptuando la embriaguez en que se encontraba dominado, gozaba como goza ahora de la plenitud de sus facultades mentales, segun se comprueba con el certificado médico de f. 60.

Y lo firman de que doy fé.—*Montaño.*—*Pereira.*—*Gastellú.*—*Torres.*—*Almada.*—*Cárlos Ladereche*, escribano público.

Montevideo, Octubre 15 de 1896.—Autos y vistos: Esta causa seguida de oficio contra José Tico por imputacion de heridas en la persona de Pedro Vanyá y Juan Gambari.

Atento á las resultancias del anterior veredicto:

Considerando: Que el jurado declara probado el delito imputado al encausado, reconociendo no obstante en su favor la circunstancia atenuante de la ebriedad.

Considerando: que la pena que solicita el Ministerio Público es lo que corresponde por derecho, dado lo que preceptua el artículo 75 del Código Penal.

Considerando: lo que disponen los artículos 326 inciso 1.°, 18 inciso 6.° y 11.° del Código Penal.

Fallo: Condenando á José Tico á la pena de dos años de prision simple debiéndose computarse el tiempo que ya tiene sufrido, siendo de su cargo las costas procesales; ejecutoriada, cúmplase y previa consulta al superior archívese.—*Andrés Montaño.*

Juicio público—Ante el Juzgado del Crimen de 2.° turno y á las 9 1/2 a. m. del dia de hoy se verá en juicio público la causa criminal seguida de oficio á los encausados Pascual Minelli, Sinforoso Fagundez, Cecilio Martinez, Pedro Mendieta y Rufino Silveira por asaltamiento y muerte de David Trinidad, suceso que tuvo lugar el dia 3 de Julio del año 1892 en Mataojito, 6.ª seccion del Departamento de Paysandú.

Componen el tribunal como titulares los señores Carlos Starico, Ricardo E. Perez, Cárlos Bonasso y Antonio Sala y como suplentes Alberto A. Suarez, Bartolo Macció [hijo], Dalmiro P. Delgado y Ricardo Mazzetti.

El Fiscal del Crimen en su vista de acusacion solicita sean condenados dichos encausados á la pena de 30 años de Penitenciaria.

Secretaria del Tribunal de Apelaciones de primer turno—En la audiencia de hoy viernes 16 á la una de la tarde, se verá en juicio público ante el Tribunal, la causa criminal seguida á Pedro Garat, acusado de homicidio, en la que componen el jurado los siguientes señores:

Titulares: Doctor Antonio Carvalho Lerena, doctor Luis V. Varela, doctor Luis Luchini, José A. Martinelli, Cárlos Zalduondo, doctor German Roosen, Andres Carril (hijo), doctor Daniel García Acevedo. Suplentes: Doctor Francisco F. Alzola, Alvaro Martinez, Angel Vaeta (hijo), Antonio Zorrilla, José E. Rachetti, Miguel Costa, Manuel Cendoya, Juan Turenne.—Montevideo Febrero 16 de 1896.—*Adrian Castro*, secretario.

Una cuestion aduanera

Tiene mucho interés para el comercio importador el punto á que se refiere el escrito de la casa Guido, que publicamos en seguida y que el Gobierno acaba de fallar á favor de dicha casa:

«Excmo señor Ministro de Hacienda Excmo. señor: Mateo Sanchez (hijo), en representacion del señor Santiago Guido, del comercio de esta plaza, ante V. E. respetuosamente me presento y expongo: que me considero en el deber ineludible de denunciar á V. E. un acto de la Administracion de Aduanas, que envuelve una evidente injusticia y que emana de la aplicacion en forma inusitada del artículo 5. de la ley de 4 de Enero de 1888.

Los hechos que dan mérito á la queja que formulo, son los siguientes:

El dia 13 del corriente solicité en uso de la representacion que invisto, con el permiso núm. 6884 el despacho de 81 cajones conteniendo 1.696,000 espirales de papel ó serpentinas, de aplicacion á las fiestas de Carnaval, cuyo tiraje varia de 20 á 23 metros cada una, declarando un valor de 1.526 pesos, y 20 cajones con 1.227 coronas fúnebres de hoja-lata y porcelana, por un valor de $ 805.

Los trámites se corrieron hasta el momento de quedar las mercaderias en estado de despacho en el patio principal, sin que se formulase observacion alguna por ninguno de los empleados que acostumbran á intervenir en estos actos.

Tan tranquila y regularmente corrian las cosas, que hasta el mismo señor director general intervino personalmente, en el deseo de proceder á un despacho rápido, y allanando dificultades fiscalizó en presencia del señor inspector de vistas y el vista señor Moratorio, algunos de los cajones de serpentinas y coronas, y en el mismo propósito de abreviar la salida de las mercaderias sin estorbar á las de los demás despachantes, me indicó para facilitar la operacion que subdividiera las papeletas, pero apenas extendí la primera, correspondiendo á los deseos del señor director y la presenté al precitado vista, me comunicó este empleado, que tenia órden de la Direccion de quedarse con ambas facturas, en uso de las facultades que le acuerda el art 5.° de la ley de Aduanas de fecha 4 de Enero de 1888, y á la que hice expresa referencia al principio de esta solicitud.

Pedí en el acto las explicaciones verbales al señor Director sobre la adopcion de medida tan rigurosa y perjudicial al buen nombre de una casa respetable de nuestro comercio, y ese funcionario dando sin duda una interpretacion torcida á mi queja formulada en términos respetuosos, me dió por única contestacion la afirmacion de que aceptaba la responsabilidad de todos sus actos y que estaba de mas toda otra explicacion.

Ante una actitud tan extraña por parte del señor Director, me limité, apenas notificado en forma del proced miento usado para con la casa que represento, á presentar escrito salvando sus derechos, para recurrir á la superioridad á fin de que mi silencio no pudiese ser interpretado como signo de acatamiento á lo que consideraba y considero sin precedentes en nuestra Aduana, bajo todas sus administraciones, inclusa la presente.

Sabe bien V. E. que en materias de Aduana debe tenerse especialmente en cuenta la forma en que habitualmente se aplican las leyes fiscales, y que no es jamas justo y mucho menos equitativo, que se reserven interpretaciones legales de excepcion, para aquellos casos precisamente en que el proceder del despachante acusa la mas completa buena fé, y ejerce ademas la representacion de una casa de comercio que jamás ha dado un pretexto á que se le formen sumarios por defraudacion de rentas, y se le hagan reproches por morosidad en sus pagos.

Es cierto que el artículo 5.° de la ley de 4 de Enero de 1888 establece que las mercaderias no comprendidas en la tarifa, se liquidarán sobre los valores declarados, pudiendo la aduana retener en el término de 48 horas, contadas desde la Inspeccion del Vista por cuenta del Estado, las mercaderias *cu o valor considere bajo*, pero bien se comprende que tal disposicion legal no puede ser un pretexto para que el Fisco, no obstante haberse hecho por el despachante la declaracion del valor de la mercaderia en los términos que *indican los reglamentos vigentes*, se quede con ella, y haga suyos los beneficios mas ó menos contingentes de toda especulacion.

Desde luego puedo asegurar que solo con la casa de don Santiago Guido se ha usado de un rigorismo tan reñido con todo principio de equidad y de justicia.

Consta en los archivos de Aduana, y ofrezco probarlo si la Direccion desconoce la verdad de mis asertos, que ha sido otro siempre el procedimiento que se ha observado en casos análogos. Aun tratándose de mercaderias no comprendidas en la tarifa, se busca siempre el acuerdo entre el despachante y el vista respecto al aforo ó declaracion del valor imponible. Si el vista considera bajo el valor declarado propone el aumento que á su juicio corresponde; y si se arriba á un acuerdo, se hace constar el valor definitivamente convenido, por medio de una nota que la vistaria establece con tinta punzó en el permiso, en la siguiente forma (*resulta calor tanto*). Solo en el caso de no aceptarse por el despachante el valor fijado en esas condiciones, es que se juzga aplicable en todo su rigor la disposicion del artículo 5.° de la ley de 4 de Enero de 1888.

Ese procedimiento se ajusta por otra parte al espíritu bien manifiesto del artículo 8.° del decreto reglamentario de esa misma ley de fecha 9 de Enero de 1888. Dice ese artículo que las mercaderias que no están incluidas en las tarifas de avalúo *serán aforadas por los valores que representen en depósito*, que deberán ser declarados en los permisos. Bien comprenderá V. E. que si se prescribe al despachante una regla ó base para el aforo de las mercaderias no comprendidas en la tarifa, á ella debe tambien ajustarse la administracion para observarlo si lo encuentra bajo, y solo en el caso de que el acuerdo no se produzca, es que podrá la Direccion General, si encuentra tambien baja la declaracion del despachante, hacer uso del derecho que acuerda el artículo 5.° de la ley de 5 de Enero de 1888. Estaría demas obligar al despachante á que declare el valor de las mercaderias no comprendidas en la tarifa, *por el que tengan en depósito*, si no tuviese el derecho de oir las observaciones que sobre ese valor haga la administracion de Aduana para aceptarlas si las cree justas, y escapar así á la aplicacion de la sancion que pronuncia el artículo 5.° de la ley de 5 de Enero de 1888.

Y es tanto mas irregular el procedimiento sigiloso seguido para con la casa de comercio que represento, cuanto que la declaracion de valor ha sido hecha de estricto acuerdo al Decreto reglamentario que acabo de invocar. El valor de la mercaderia en depósito no es otro que el que procede, aumentado con los gastos de trasporte y ese es el que yo he declarado, segun resulta de las facturas originales que la casa remitió por la Administracion de Aduanas y que fueron entregadas con la mayor espontaneidad. Acompaño tambien con sus cotestaciones al pié de cada una, las cartas que ha dirigido á los señores comerciantes don Miguel A. Fávaro, L. Bonomi Morelli y C.ª Besso y Surraco, don Juan A. Palma, y don Rodolfo Fávaro. Se refieren todas ellas á negocios de serpentinas hechos por esos señores comerciantes en el año pasado y pueden ser comprobados esos asertos con los permisos archivados en la Aduana.

Compárese el valor declarado en ellos y el que se consigna en las cartas adjuntas, con el que ha dado mérito al atentado forzoso de la mercaderia, y se verá como el aforo establecido por la casa de don Santiago Guido supera al fijado por aquellos despachantes. Esos comerciantes han despachado serpentinas con un tiraje de cuarenta á cincuenta metros cada una, á razon de $ 0.60 cts. hasta pesos 1.20 el millar, de aforo, en tanto que la casa que represento ha hecho su declaracion á razon de $ 0.90 cts. el millar con un tiraje de 20 á 23 metros cada uno, siendo su calidad inferior y sin carreteles de madera, circunstancias estas que abaratan el artículo, y no debiendo olvidarse ademas que siendo mucho mayor la cantidad despachada por la casa Guido ha debido obtener ventajas mayores en sus precios de compras á las casas vendedoras.

No me es dable producir iguales demostraciones respecto á la exactitud y buena fé con que ha sido declarado el valor de los veinte cajones coronas, puesto que sería muy casual que fuesen idénticas las que pudiesen haber despachado otras casas de comercio y la misma que represento, en años anteriores, pero son tambien aplicables á ese respecto las demás consideraciones con que pongo en evidencia el inusitado y violento proceder de la Direccion de Aduanas.

Estos y muchos otros antecedentes hubiese invocado oportunamente, si la Direccion de Aduanas me hubiese siquiera insinuado que consideraba bajo el valor declarado, y si mis observaciones no hubiesen sido atendidas, lo que no es presumible, dado los comprobantes que invoco, al menos habria gozado de la opcion, entre pagar los derechos con arreglo al aforo fijado por la administracion ó abandonar las mercaderias por ese precio con un recargo de 10 %.

Es tan extraño el proceder de la Direccion de Aduanas, que he llegado hasta presumir que se ha dejado sorprender con informes suministrados por algun especulador de los mismos artículos, que haya ofrecido pagarlos á precio alto en remate fiscal, con el objeto de lucrar, luego con su venta, en su provecho exclusivo. Si así fuese, habria olvidado el señor director de Aduanas, que no puede el fisco disputar á los comerciantes introductores el lucro legítimo de sus especulaciones, cuyas eventualidades, buenas ó malas, hacen prolíficas ó ruinosas las operaciones comerciales que practican.

El comercio consiste precisamente en comprar para revender y no hay lucro posible sin que la base de que el precio de reventa sea mayor que el de compra, sin que ese lucro sujeto á todo género de eventualidades, sea materia imponible para el Fisco.

No tiene en cuenta ese lucro eventual el artículo 8.° del Decreto Reglamentario de 9 de Enero de 1888, cuando solo exige al despachante que declare, tratándose de mercaderias no comprendidas en la Tarifa, el valor de la mercaderia en depósito.

Y no se diga que tratándose de artículos fuera de Tarifa, no tendria sancion penal una falsa declaracion de valor, si el Fisco no tuviese el derecho de adjudicarse la mercaderia por el valor declarado, porque contra lo que se protesto y con lo que el comercio honrado de Montevideo, es que se niegue al despachante el derecho de ser oido, y hasta el de aceptar el aforo que fije la Administracion para el pago del impuesto, conservando así [illegible] sin menoscabo basta de los aforos injustamente establecidos por esa misma Administracion.

No es posible, por otra parte, admitir que el señor Director de Aduanas haya resuelto de improviso reaccionar contra las prácticas establecidas, desconociendo los principios mas elementales de equidad y recta administracion, cuando esas prácticas son las observadas en todas partes. El artículo 8o. del Reglamento de Aduana de la República Argentina, prescribe que los derechos de mercaderias no incluidas en la Tarifa de avalúos se liquidarán sobre los valores declarados por los despachantes, justificados con la exhibicion de la factura original, y el 18 sanciona la práctica universalmente admitida cuando dispone que si la Aduana considerase bajo el valor declarado asignará á las mercaderias el que corresponda, siendo facultativo para el interesado satisfacer los derechos sobre la base de ese valor, ó abandonar las mercaderias.

Debo suponer, pues, que el señor Director ha sido sorprendido con denuncias falsas de terceros interesados de desprestigiar la respetable casa de comercio á que represento, y que no ha tenido la suficiente penetracion de espíritu para descubrir el móvil maligno que los ha guiado, porque de otra manera, no se explica como se niega á un despachante el derecho de conocer el valor en que estima la Administracion las mercaderias no incluidas en la Tarifa para aceptarlo si lo cree justificado y conservar con esa aceptacion la completa disponibilidad, previo pago del impuesto correspondiente.

Bien comprenderá V. E. que no son los perjuicios materiales que hoy sufro los que me lamentan en presencia de procederes tan incorrectos.

Están por muy arriba de esta clase de intereses aquellos que afectan al buen nombre y el crédito comercial de una casa antigua de esta plaza, y que ha sabido distinguirse siempre por la rectitud de sus actos. Es obedeciendo á consideraciones de órden moral y no para comparar perjuicios puramente materiales, que formulo esta queja en resguardo de los valiosos intereses á mi cargo, porque son precisamente los buenos procederes los que ganan discutiendo y defendiendo ante la publicidad posible, siendo su mayor enemigo el silencio y la calumnia que se cobija siempre detrás de los procedimientos sigilosos.

V. E. me ha oido. Tócale ahora hacerme justicia. Para administrarla en toda su amplitud no debo olvidar que el art. 5.° de la ley de 4 de Enero de 1888 concede al Fisco una facultad y no un derecho, y, que solo solicito que antes de ejercer esa facultad, se me indique por qué se considera baja la declaracion de valores que he formulado, y al mismo tiempo manifieste el señor Director de Aduanas el aforo que á su juicio debe servir de base al impuesto, de cuya aceptacion ó rechazo debe depender la disponibilidad de la mercaderia previo pago del impuesto, su adjudicacion al Fisco por el aforo no aceptado ó un recargo de 10 %.

En mérito de lo expuesto:

A. V. E. suplico quiera tomar en seria consideracion los fundamentos de mi solicitud y resolverla en el sentido que dejo formulado al final de la misma.—Es justicia.

DEL EX-COMISARIO DA COSTA

(REMITIDO)

Montevideo Octubre 15 de 1896.—Señor Director de EL SIGLO.—Presente.—Señor Director:—Todos los juicios y comentarios [illegible] á mi persona en [illegible] con motivo de mi desaparicion de esta capital, los he soportado con justa compensacion de mi conducta extraviada.

Coincidió mi desaparicion con el asesinato del joven Tomás Butler y se ha querido ligar mi ida con ese desgraciado suceso. Varias veces he pensado protestar de mi absoluta prescindencia en ese lamentable hecho y me he abstenido, ante la idea de que los diarios que así se expresaban lo hacian aprovechándose de mi desgracia, en beneficio de su propaganda.

En el número de fecha 12 del corriente este diario transcribia un suelto de *El Norte* de Rivera en el que aparecia como arrestado por las autoridades de Santa Ana, debido á estar dirigiendo una casa de juego establecida en aquella ciudad. Entre las apreciaciones y comentarios sugeridos por la noticia del diario de Rivera se le indicaba al Juez del Crimen, tomase nota del paraje en que me encontraba para requerir mi prision en el momento oportuno.

La seriedad y circunspeccion que caracteriza la propaganda de este diario, me ha convencido de que es general la idea de mi complicidad más ó menos directa en ese crímen. No me encuentro dispuesto á soportar por más tiempo tan terrible cargo y he resuelto venir á esta capital para facilitar la tarea de las autoridades si se proyecta la más mínima sombra sobre mí en ese tenebroso asunto.

Por ser la última especie lanzada contra mi persona el considerárseme arrestado por las autoridades de Santa-Ana, por hallarme regenteando una casa de juego, hago presente al señor Director que la noticia transcrita, es completamente falsa: los diarios que se publican en Santa Ana dieron el nombre del dueño de la citada casa; y en cuanto á las autoridades, no me han molestado para nada.

Durante mi permanencia en el Extrangero, apesar de la novela forjada en contra mia, he trabajado honradamente para ganarme el sustento diario soportando con resignacion las consecuencias tristísimas de un mal momento.

Rogándole la publicacion de estas líneas al solo objeto de constatar mi estadia en esta, saluda al señor Director atentamente,

German da Costa.

Su casa Soriano 255.

Noticias militares

Cesante—La Receptoria de Aduana del Salto ha comunicado al Estado Mayor de que el sub-teniente don Lorenzo Vidal, que se hallaba en Belen dependencia de esa receptoria desempeñando el cargo de guarda de 3.ª clase ha cesado en su empleo desde el dia 23 de Setiembre próximo pasado por resolucion superior.

Fallecimientos—Falleció el 10 del corriente en San Eugenio, departamento de Artigas, el alferez Manuel Sequeira, habiendo la jefatura política corrido con todos los gastos de entierro.

—Falleció ayer en el Hospital de Caridad el soldado del regimiento 3.º de caballeria Leoncio Rodriguez.

Bajas—Han sido dados de baja por pase á otra compañia en el batallon de artilleria, el cabo 1o. Juan Barnés y soldados Polonio Medina, Luis Moreno, Estanislao Rodriguez y Carlos Machado.

—En el batallon 4o. de cazadores por cumplidos los soldados Nicanor Canal, Cornelio Reyes, Alfredo Matias, Hilario Rosales Victor Villarruso, Octaviano Caballero, Lorenzo Charlone. José Silvera, Socorro Gonzalez y Isabelino Rivero.

En el regimiento de Artilleria Ligera por igual causa, cabo 2o. Pablo Banak, Ramon Costa, Juan Rosas, Regino Barrios, José Perez, Pedro Lascano, Teodoro Sevaste y Rogelio Rios.

En el batallon 1o. de cazadores por inútil Pedro Viera y de alta como voluntario el soldado Manuel Veiga.

De regreso—Se presentó al batallon 3o. de cazadores de regreso de San Carlos donde se encontraba con licencia de su jefe el cabo 2o. distinguido de ese cuerpo Pedro Rinaldi.

DIA COMERCIAL

Banco Comercial—Ayer celebraron Asamblea los accionistas de esa sólida institucion de crédito.

Abierta la sesion se dió lectura del siguiente informe:

Señores accionistas: En cumplimiento del deber que prescribe el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio tiene el honor de presentaros el Balance General del 76º Semestre terminado en 30 de Setiembre próximo pasado.

Las utilidades líquidas obtenidas, despues de abonados los impuestos públicos y gastos de Administracion y tomando en cuenta el pequeño saldo de $ 1828.21 cts. pendientes desde el anterior Balance, se elevan á la suma de $ 66 688.52 ó sean 4 184 por ciento sobre el capital integrado, quedando á favor del corriente semestre la suma de $ 16.872 90 por saldo de Intereses y Descuentos no vencidos en la época de la liquidacion semestral.

El Directorio ha resuelto, de acuerdo con la facultad que le confiere el art. 19 de los Estatutos, disponer el reparto de un dividendo de cuatro por ciento por el semestre ó sean $ 16 por accion, dejando pendiente el saldo de $ 2 928.52 para principiar el Semestre corriente.

El fondo de reserva que en 31 de Marzo próximo pasado se elevaba á $ 467.288,93, figura en el balance que os presenta hoy en la suma de pesos 469.089,49 en razon del refuerzo que ha recibido procedente del cobro de unos créditos de fecha antigua.

Corresponde decir en esta ocasion que el Banco no ha sufrido perjuicio alguno causado por las suspensiones de pagos que han ocurrido y que á juicio de vuestro Directorio no hay motivo para temer quebranto en la liquidacion de las operaciones pendientes.

Os será leido el informe de la Comision de Cuentas que ha examinado el Balance que se os presenta.

El Directorio tiene el honor de saludar á los señores accionistas con su mas distinguida consideracion. *A. Hoffman*, presidente.—Montevideo 15 ...

y 95 barricas sebo vacuno, 100 cajones grasa, 42 barriles factura cerdo, 80,360 astas vacunas, 3,654 carneros en pié, 547 novillos id id, 2 caballos id id, 300 cerdos id id, 1 vaca con cria id id, 4 fardos cueros carpincho, 17 cajones pluma de avestruz, 2 id escobas, 12 id y 5 barricas fideos, 15 bultos verdura y legumbres 1,000 sacos sal, 90 id porotos, 5,146 id harina, 12 762 id afrecho, 255 id afrechillo, 300 id trigo, 36,351 id maiz, 5 barricas cobre viejo, 1 cajon bronce id y 1 429,000 kilos tierro.

Por la barca francesa Belem despachada ayer por los conocidos Agentes Marítimos Srs. Maumus y Dodero se ha exportado de nuestro puerto lo siguiente: 121 mulas en pié, 1 caballo id, 1 vaca con cria, 7 carneros en pié, 1.100 fardos pasto y 1,100 sacos maiz.

Además condujo como suplemento de provisiones para el viaje 140 fardos pasto y 20 sacos maiz.

Rúbrica de libros—En el dia de ayer se han presentado al Juzgado de Comercio de segundo turno, solicitando matrícula de comerciantes los señores Granara y Ca. del comercio de esta plaza.

Frutos del país—En la primer quincena de Octubre hemos recibido por via fluvial y terrestre los siguientes frutos: 1758 bolsas y fardos lana, 57.302 cueros vacunos secos, 3016 id id salados, 14.756 atados, 727 fardos y 91.447 cueros lanares, 106 atados y 287 cueros silvestres, 825 cueros de potro, 2175 kilos y 652 bultos cerda, 75 bultos y 174 kilos plumas de avestruz, 160.000 kilos huesos, 41 bultos y 4541 piezas astas vacunas, 4639 cueros y 320 atados id becerros, 25.666 piezas y 3858 atados cueros de cordero, 259 cascos y 4008 kilos sebo vacuno 1118 fardos carne tasajo, 110 cascos grasa, 109 bultos garras, 8.334 kilos quesos, 39.273 bolsas trigo, 80 665 id maiz, 75 383 kilos harina, 8745 bolsas afrecho, 3.900 kilos id, 23.682 id lino, 1751 bolsas afrechillo, 150 id granza, 446 bolsas y 332 kilos papas, 1751 id y 15 bolsas joyo, 80 800 kilos porotos, 70 bolsas alpiste, 163 fardos y 3327 kilos tabaco, 1085 fardos pasto, 222 id alfalfa. 57 bolsas semillas de id; 2240 atados paja para escoba. 3026 zapallos.

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

SIN NÚMERO

A las 2 y 20 p. m. ocupó la presidencia el primer vice señor Felipe H. Lacueva, entrando á sala los señores Etchepareborda, Turenne, Segundo, Lenzi (don Eduardo), Varela, Moreno, Solsona y Lamas, Devincenzi, Etcheverrito, Suarez, Lamarca, Costa Gutierrez, Herrero y Espinosa, Dominguez, Lecueder, Lenzi (don Cárlos), Ferrando, Diaz (don José F.), Vazquez Ledesma, Del Busto, Gomez, Baycé, Flores, Stewart (don Enrique), Rios Ximénez, Rucker, Zaballa, Carbajal, Tubino, Arteaga.

Faltaron con aviso los señores Bauzá, Stewart (don Duncan), Diaz (don Teófilo), Mendez, Zorrilla, Llobet, Rodriguez (don Antonio M.), Perez (don José V.), Campistegui, Perez (don Abel J.), Herrera; sin aviso los señores Marfetan, Mendoza, Bachini, Viaña, Barbot, Fernandez, Vigil, Herrán, Enciso, Vidal, Ciganda Perez Montero, Cabral, Sanguinetti, Muñoz y Maines, Casaravilla, Barros Ros, Tavolara Gallinal, Nicrosi, Rodriguez (don Gregorio), Sierra, Cordoso, Otero, Lacueva (H.) y por renuncia del señor Piccardo.

Señor Presidente—No habiendo número para formar *quorum*, no puede celebrarse sesion. Queda terminado el acto.

DEL MAR Y DEL RIO

Salvamento del «Danon»—Continúan bajo la direccion del señor Antonio D. Lussich los trabajos de salvamento de la Danon.

Ya está colocada la tablazon de los costados hasta la mitad del buque. Se ha improvisado sobre él una especie de puente para facilitar el trabajo de los buzos y el de los carpinteros.

Entre hoy y mañana, si el tiempo no se opone, quedarán terminados los trabajos y se procederá al desagote y descarga del buque.

Son muchas las personas que en vapores, lanchas y bucetas acuden al sitio del naufragio, atraidas por la novedad y atrevimiento del salvataje.

Sobre el salvamento del «Taylor»—La Agencia de C. R. Horne nos ha dirigido la carta que publicamos mas abajo con el propósito de desvirtuar las referencias consignadas en este diario sobre los trabajos de salvamento del J. W. Taylor, que dimos ayer en nuestras columnas. Nos ha sorprendido la forma descomedida usada por la agencia Horne en su pretendida rectificacion de datos recogidos—por uno de nuestros reporters—no «en las historias sensacionales de los muelles» sino de persona respetable y verídica que ha presenciado los trabajos hechos para salvar al buque incendiado. Francamente, seria el caso de pensar en el movil de esa salida de tono. Mas no entraremos en tal terreno.

Nos limitamos á rechazar las impertinentes apreciaciones de la Agencia, ofreciendo comprobar con datos irrecusables de fuente oficial los informes que hemos consignado, en su parte esencial. No pasarán muchas horas sin que lo hagamos así.

He aquí la carta:

Montevideo, Octubre 15 de 1896.—Señor Director de EL SIGLO.—Presente.—Estimado señor: En la edicion de la mañana de su acreditado diario fecha de hoy se registra una relacion de lo ocurrido abordo del vapor inglés J. W. Taylor, llena de inexactitudes que rogamos á usted rectifique. Primeramente se habla en ella de salvataje y salvadores, lo que no sucede en este caso, pues los ...

carga para Buenos Aires y remover alguna de la que estaba estivada en la bodega núm. 2, que despues de llenado de agua la carbonera de estribor y desagotado el buque creyó que aun hubiera fuego en la carbonera de babor y en el carbon estivado en la bodega núm. 3, pero que habiendo removido anoche el carbon de la primera se constató que estd estaba solo recalentado y que el de la bodega número 3 no tiene actualmente señal alguna de fuego ni de recalentamiento por lo que cree innecesario removerlo. Es cuanto tiene que declarar á los fines consiguientes, lo que firma ante mí.—*H. Reny*, master.—*Serafin Fazzio*, jefe de punto.

Pasajeros—Salidos por el vapor Eolo—1.ª clase—Para Buenos Aires: Manuel Fernandez y señora, Manuela y Ana Fernandez, José Antillac, Luisa F. de Anaya, Manuel Gamando y señora, Dorotea Saráchaga, Juan Galea, Rosalia Herrena, Herman Ferber, Ignacio Ayala, Miguel Cadeotta, y señora, Concepcion Segnol, Rosalio Ferrari, Petrona Gonzalez, Dionicia Montie, Cárlos Alvarez, señor Earick, Francisco Pastorini, Maria Pastorini, Roracio Weerter, Norma Pan, Sara Alvarez, Maria Deorieles, señor Maos, Pedro Cazeran, Jaime Guerrido, Domingo Iglesias, Alfredo Cocian Ruy, Cárlos Rossi Roberto Thu, señorita Faques Dugani, Alfredo Mani, Manuel Villegas, y 38 de segunda clase.

Movimiento de buques—Salidas para Buenos Aires y los rios Buenos Aires, vapor nacional Tabaré en lastre, despachado por Berninzoni; Buenos Aires, vapor inglés J. W. Taylor, con parte de carga, por C. R. Horne; Buenos Aires, vapor argentino Eolo, con pasageros, por Chistophersen.

Salidas para ultramar—Tenerife y Londres vapor inglés Fekoa, con carga general en tránsito por Wilson Sons.

En viaje—El vapor italiano Duchesso di Génova llegó anteayer á Génova en viaje de este puerto y del de Buenos Aires.

—El vapor paquete inglés Orellana en viaje de Liverpool y puertos intermediarios para el nuestro salió anoche de Rio Janeiro.

Llegará aquí el 18 del corriente, saliendo el mismo dia para puertos del Pacífico.

—En viaje del Rio de la Plata para Génova, pasó anteayer por San Vicente, el vapor italiano Orione sin novedad á su bordo.

—En viaje de Génova para Montevideo y Buenos Aires pasó el 13 por Las Palmas el vapor italiano Ducca di Galliera.

Es esperado en nuestro puerto el 28.

CASA DE GOBIERNO

El presidente y los ministros, á excepcion del de la Guerra y del de Hacienda, concurrieron á la Casa de Gobierno, ocupándose de los asuntos de trámite y celebrando acuerdos parciales sobre diversos asuntos.

El ministro de Hacienda, con motivo de la invasion de la langosta, anduvo ayer por sus establecimientos agrícolas de Toledo y Colon, dirigiendo los trabajos contra el devastador insecto.

El ministro de Guerra se encontraba ayer en la Colonia, segun telegramas recibidos en ésta.

Visitas—Con el presidente conferenciaron ayer los jefes políticos de Canelones, señor Pan, de Rivera, coronel Pedragosa, llegado ayer

Visitaron tambien á S. E. los diputados Lecueder y Moreno.

En gobierno estuvieron el jefe político de Canelones que llegó ayer, regresando en la noche á su departamento, el senador Ellauri y los diputados Lacueva, Costa Gutierrez, Cardoso, Barbot, Julian Herrera y Zavalla.

En el Ministerio de Relaciones estuvieron el Ministro de Chile, el Sr. Arraga Vidal secretario de nuestra Legacion en España y el cónsul en Barcelona Sr. Zumarán.

En Hacienda estuvo el Sr. Danero, quien parte en esta semana para el Salto á ocupar su puesto de administrador de Rentas.

Carta autográfica del presidente Errázuriz—El Ministro de Chile Sr. Santa Cruz estuvo con el presidente de la República ayer de tarde acompañado del ministro interino de Relaciones.

Iba con el objeto de presentar personalmente á S. E. la carta autógrafa del nuevo Presidente de Chile señor Errázuriz, comunicándole haber asumido la presidencia de aquel pais y sus anhelos de continuar cultivando las mismas amistosas relaciones que lo ligan con el nuestro.

Despues de una breve visita se retiró el Ministro Santa Cruz.

Proteccion á las aves útiles—Quedó ayer extendida y hoy se dará á la prensa la resolucion expedida por el Ministro de Fomento prohibiendo la caza de gaviotas y gaviotines, así como la destruccion de sus huevos, en consideracion á los servicios que tales aves prestan destruyendo insectos de los campos perjudiciales á la agricultura entre los cuales se cuenta la langosta.

El viaje del ministro de Fomento—Segun informan en las esferas oficiales, el ministro de Fomento ha resuelto postergar su viaje á la Colonia para la inauguracion del puente, calzada y terraplen del paso de la Caballada que se realizará el 25 del corriente.

El motivo del aplazamiento es el vivac de domingo en Maroñas á que asistirá el ministro, asegurándose que tambien acompañará al presidente en su excursion á Rivera.

Control de ferro-carriles—El mes próximo se pone en viaje el jefe de la Oficina de Control de Ferro-carriles señor Madalena, quien se dirije á Paysandú, Salto, San Eugenio y Santa Rosa á practicar la verificacion de la contabilidad de las empresas ó administraciones del Midland, Noroeste y Norte del Uruguay, cuyas administraciones tienen asiento en las localidades arriba expresadas.

TEATROS Y FIESTAS

El gran concierto—Nadie que se precie de aficionado á la buena música debe faltar esta noche al gran festival á beneficio de nuestro Conservatorio La Lira.

Recordamos á nuestros lectores que el programa de ese concierto es algo de extraordinario y que para asegurar que dicha fiesta revistirá el carácter de un gran acontecimiento artístico bastará citar los nombres de los profesores que en ella tomarán parte, entre los cuales figuran la señora Montenegro, señorita Bemporat, y los señores Perez Badia, Gaos, Formentini, Scarabelli, Mazzucchi, etc.

Las entradas se venden en el mismo local de La Lira.

Cibils—Apesar del calor sofocante que hizo anoche, bastante concurrencia asistió á la representacion de «Il Matrimonio di Figaro».

La interpretacion que la Compañia Emanuel-Rossi dió á la obra de Beaumarchais, hizo que el público aplaudiera incesantemente á los protagonistas, y al resto de los artistas desempeñantes.

Mañana en honor y á beneficio del actor Emanuel sube á la escena el drama de Shakespeare, «Re Lear» y el domingo dará la compañia su última funcion á beneficio del Comendador Rossi con la brillante comedia «América y Europa».

San Felipe—«El Reclamo», «Calderon» y «Zaragüeta» tuvieron anoche el éxito de siempre; Gil y Mesa, dos artistas de verdadero valer, conocedores de la escena y graciosos veteranos, hicieron que la numerosa concurrencia que asistió, les tributara aplausos en todas las piezas puestas en escena.

La Ortiz, la Zuero, la Galé, Roldan, Carmona y los demás artistas que forman tan buen conjunto recibieron tambien manifestaciones merecidísimas.

Esta noche se dá «¡Aquí Leon!», «Los Monigotes», «Los carboneros» y «Un Capitan de Lanceros».

Pabellon nacional—Santarella maritata, es una continuacion poco feliz de Na Santarella.

El movimiento escénico es forzado y el hilo de la trama se desenvuelve de tal modo que concluye en un laberinto donde los personajes en traje de máscara dan por terminado el desenlace con un sobreseimiento de causa y baile de yapa.

Si el público estuvo algo frio anoche no puede atribuirse al desempeño de la comedia puesta en escena que en tal sentido no tuvo tacha. La compañia Pantalena es de lo más completo en el género, y puede decirse que no hay en su personal un solo artista que no desempeñe satisfactoriamente su parte.

La niña Pantalena, que nadie debe perder la ocasion de verla y admirarla, llenó nuevamente de admiracion al público en el monólogo que indicó el programa.

Esta noche, funcion de moda, habrá indudablemente un lleno completo, pues la niña Pantalena tendrá á su cargo el rol de protagonista en la comedia en dos actos de di Napoli-Vita, titulada La figlia dell'orso.

Crónica Policial

Lucha sangrienta—Transitaba anoche por la calle Cerro-Largo, el anciano de 72 años don José Díaz, cuando al llegar á la esquina Ejido se encontró con los individuos Federico Busth (a) *Saca trapos*, Venancio Hermida (a) *Lengera*, y otro de la misma calaña. El anciano llevaba unos paquetes de velas en la mano y al encontrarse con los *compadres*, éstos le dirigieron palabras groseras, y acabaron por agredirle á trompadas.

Saca trapos, le pegó un fuerte puñetazo, sobre el ojo derecho, que lo hizo caer en el pavimento.

El anciano Diaz al verse tan indignamente maltratado sacó un puñal que tenia en la cintura y acometió á los tres individuos, hiriendo de una puñalada en el vientre á *Saca-trapos*.

Los compañeros de este al verlo herido emprendieron la fuga, mientras que Diaz quedó tranquilo al lado de su víctima á la espera de la policía. En el acto llegó al lugar del suceso el oficial Pupo y dos guardias civiles de la 4.ª sec., aprehendiendo á Diaz y á Venancio Hermida, los cuales fueron remitidos á la comisaria. El herido fué llevado en una camilla á la oficina de la 4.ª, donde el médico forense doctor Felippone le practicó la cura de primera intencion.

Segun la declaracion de Diaz y algunas personas que fueron testigos oculares del suceso, aquel hirió á *Saca-trapos* en defensa propia.

Anoche fueron pasados á la central de policia Diaz y Hermida, á disposicion del señor Juez de Instruccion de segundo turno doctor Schiaffino.

El herido fué trasladado al Hospital de Caridad, donde se asiste actualmente.

Varios sucesos—La Comisaria de la 5a. seccion remitió á la Jefatura á los individuos Florencio Acosta y Eduardo Tapia, por haber promovido escándalo en el almacen de la calle Cerro Largo núm. 427.

- La 3a. á Alberto Pintos por agredir á mano armada al gerente del Dique Mauá.

—La 5a. á Rafael Gorneno y Bartolo Rotriluro por pelea, de la que resultó el último con ligeras contusiones en el rostro.

—La misma á Ventura Barreiro á disposicion del señor Juez Correccional.

—La 2a. á Josefa Benites por escándalo.

—La 4a. á Honorio Diaz por agredir á trompadas á Vicente Cucurechio.

MUNICIPALIDAD

Toma de agua—La Junta ha concedido permiso á don J. Meillet por la Destileria Oriental para ...

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN LA TABLADA DEL NORTE

Dia 15 de Octubre

CANTIDAD, PRECIO Y CALIDAD DEL GANADO

PROCEDENCIA	REMITENTE	Consignatario ó vendedor	BUEYES Precio $	Criollos	Mestizos	NOVILLOS Precio $	Criollos	Mestizos	VACAS Precio $	Criollas	Mestizas	TERNEROS Precio $	Criollos	Mestizos	Clasif. Carne gorda	Buena carne	Carne flaca	DESTINO Abasto	Saladero	Interior
Montevideo	P. Vazquez (hijo)	Pedro Vazquez	..	...	...	..	...	...	7 ½	6	...	..	...	...	...	6	...	...	...	6
San José	Juan Ferrari	Osorio Silveira	..	...	...	20	1	...	16 á 13½ y 2 á 10	18	...	5.20	33	...	...	52	...	52	...	...
Flores	Pedro Oholeguy	S. Pereyra	..	...	...	..	...	...	14	51	...	..	...	...	51	...	...	51	...	...
San José	Z. de Leon	Bentancor	..	...	...	..	...	...	35 á 15 y 35 á 14	70	...	..	...	...	70	...	...	70	...	...
Canelones	J. P. Perez	C. y Bidart	18	4	...	..	...	...	..	...	...	..	...	...	...	4	...	4	...	...
San José	Miguel Perez	C. y Bidart	18 ½	6	...	..	...	...	32 á 13 y 6 á 10½	38	...	..	...	...	...	6	32	6	...	[illegible]
San José	Pedro Gallo	C. y Bidart	20	30	...	..	...	...	..	...	...	..	...	...	30	...	...	30	...	...
San José	B. B. Peyre	Osorio Silveira	..	...	...	15 ½	25	...	11 ½	10	...	3.20	7	...	...	42	...	42	...	...
Canelones	B. Bentancor	F. Rodriguez	4 á 16¼ y 1 á 17¼	5	...	..	...	...	..	...	...	..	...	...	...	...	5	1	4	...
Durazno	Cárlos Reyles	A. y Cuadra	..	...	...	..	...	...	..	9	...	..	...	...	9	...	...	9	...	...
San José	B. Arellano	El mismo	..	...	...	19 á 12½ y 3 sin precio	22	...	17 á 12¼ y 12 s/p	29	...	..	...	...	...	51	...	19	...	32
Soriano	Pedro Oholeguy	F. Rodriguez	..	...	...	20	70	...	5 á 13 y 44 á 14	49	...	..	...	...	11	...	...	119	...	...
																		399	40	4

Rosauro Menendez.

haria la palma de la mano sobre una bomba de goma llena de liquido.

El veneno de las serpientes y en particular el de la víbora que es insipido, fluido y amarilloso, ha sido el objeto de numerosas investigaciones en el curso de estos últimos años. Los sabios en vano han procurado analizarlo y penetrar su naturaleza íntima, que es todavia hoy totalmente desconocida, solo han podido constatar la presencia de albuminoides, en lo cual, la química está tan poco adelantada, que no son analizables, de suerte que no existe por ahora ningun antidoto químico del veneno de las serpientes, del cual el descubrimiento ofreceria tan grandes ventajas prácticas, á causa de la facilidad con la cual se podria preparar.

Muy distintos han sido los resultados obtenidos por el método *Pasteuriano*.

Sin hablar de los trabajos de Mr. Kaufmann que ha tratado la cuestion del veneno de las víboras, con gran autoridad; no hablaremos tampoco de Mr. Calmette que ha obtenido, mediante el veneno de la *cobra capel*, inmunizar grandes animales (caballos y asnos) con serum anti-venenoso que se refiere á las serpientes mas temibles del antiguo y nuevo mundo.

Mr. Phisalix y Mr. Bertrand presentaron en 1894|95 á la Academia de Ciencias, que coronó sus trabajos, diversas notas estableciendo las bases de un método sera-terápico contra la mordedura de serpientes venenosas. He ahí el procedimiento; se atenúa el veneno de *cibora* por una calefaccion conveniente á 80º durante 5 minutos, despues se inocula un conejo de la India; así modificado el veneno, ha perdido casi toda su toxicidad, pero reacciona sobre el organismo y determina en la sangre la produccion de una sustancia antivenenosa; á las *cuarenta y ocho horas* esta reaccion es tan intensa, que una dosis de veneno que es capaz de matar 2 ó 3 conejos normales, queda así mismo sin efecto sobre el conejo vacunado; además, el serum de éste inmuniza inmediatamente á los animales á los cuales se inyecta, de suerte que permite neutralizar los efectos de una inoculacion reciente de veneno: se obtiene así una sustancia á la vez vacunante y curativa.

Posteriormente Mr. Phisalix ha hecho un descubrimiento aún mas singular y que será por momentos el objeto de una nueva nota á la Academia; se trata del antitoxico obtenido esta vez por el filtrage del veneno de *cibora* por un filtro Pasteur; despues de haber extirpado las glandulas venenosas de varias víboras, Mr. Phisalix exprime el licor peligroso y lo hace secar en el vacio.

Obtiene así un polvo de color ambarado, que es menester resguardar de la luz; este método de desecacion permite al Profesor pesar cantidades infinitesimales de veneno, y alcanzar á una exactitud de proporcion que el empleo del *cuenta gotas* siempre irregular con el veneno liquido, no permite: prepara una solucion acuosa al mil por 1 de veneno víperino seco, solucion que á su vez se diluye de *uno á cinco mil* y luego se filtra; por este método filtran cantidades muy pequeñas de veneno.

La dosis mortal de esta solucion para un conejo del peso de 500 gramos es de 5 miligramos, desde luego se constata, que despues de la filtracion esta dosis no solamente no mata mas el conejo, sino que lo vacuna.

Es evidente entonces que esta segunda solucion al ser filtrada pierde el principio tóxico, quedando este en el filtro.

Todos los experimentos hechos han demostrado la infalibilidad de la antitoxina así obtenida.

Estos hermosos resultados han conducido Mr. Phisalix á abandonar su antiguo procedimiento de calefaccion de la sustancia venenosa que le producia una antitoxina insegura. Con el veneno liquido, en efecto, puede quedar una cantidad mayor ó menor de materia tóxica en la vacuna; á mas, si la temperatura pasa de 90º las materias vacunantes son destruidas al mismo tiempo que las tóxicas.

Mr. Phisalix continúa la série de sus experimentos, y se propone repetir con los reptiles exóticos mas peligrosos los mismos experimentos que ha hecho con la *cibora* de Francia.

Duda tantos ménos, en principio, de obtener los mismos resultados que la *cibora* del Congo le permite ya establecer la identidad de efectos ...

COMERCIO

Montevideo, Octubre 15 de 1896.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

1,880 $ al contado	49.70	%
2,820 » idem idem	49.70	»
7,050 » idem idem	49.70	»

Certificados de Tesoreria

(Por Setiembre)

1,000 $ al contado	91.90	%

DESPUES DE HORA DE LA PRIMERA RUEDA

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones al contado	24.80	c/una
50 idem idem	24.80	»

Deuda Consolidada

1,410 $ al contado	49.70	%

Deuda Diferida

10,000 $ para mañana	21.70	%
5,000 » idem idem	21.70	»
5,000 » idem idem	21.70	»
5,000 » al contado	21.70	»

Certificados de Tesoreria

(Por Setiembre)

2,150 $ al contado	95	
1,000 » idem idem	95	»

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Certificados de Tesoreria

(Por Agosto)

1,000 $ al contado	95.90	%

Banco Hipotecario del Uruguay

...

Th. Lamp, 1 cajon botellas vidrio, 1 id violeteros id, 1 id canastos mimbre, 1 id estantes para mesitas.

P. Ferrés, 11 fardos arpillera.

Juan Shaw, 13 cajones repuestos para máquinas.

Macció Canale, 5 fardos arpillera.

Beisso y Surraco, 1 cajon vino chapoteaud, 1 id pasta nafé, 1 id necrosina, 1 id vino Dosib, 1 id jarabe Blancard, 1 id pildoras Dehaut, 1 id iodoro potasio, 1 id jarabe Muwe, 1 id pulverizadores Reikerson, 1 id cigarros espic, 1 id elixir papaina, 1 id papel Fajerd.

Luis Talice y Ca., 3 cajones irigadores, 2 id jabon glicerina, 1 cajon carbonato amoniaco, 2 cjs aceite sésamo, 1 cj bicloruro Augener, 1 id licopodio, 1 fardo palo campeche, 1 cj licienso, 1 id raiz ruibarbo, 1 id aceite belladona.

C. Ameglio é hijo, 1 cajon flor sauco, 1 id corteza naranja, 1 id semilla coriandro, 1 id corteza quillay, 1 id éter enántico, 1 id ruibarbo polvo, 1 id ácido tánico, 1 barril ácido cítrico, 1 fardo tapones corcho, 1 cj anis estrellado, 1 barril carbonato sode, 1 id carbonato potasa.

F. Vilaró y Ca., 20 cajones carbonato amoniaco, Demarchi Parodi y Ca. 1 cj jeringas goma.

Carrau y Ca., 550 cjs pasas uva, 30 sacos garbanzos, 15 lios comestibles.

Taranco y Ca., 20 sacos azúcar refinada.

Luis Bonomi Morelli, 20 cjs aceite de algodon.

N. Farriols, 190 sacos azúcar regnada.

Pedro Ferrés, 1 casco vino Jerez.

Macció y Canale, 31 sacos azúcar refinada.

Staudt y Ca., 5 cjs vinos finos, 5 id chocolates.

Petrano hnos., 547 cjs pasas uva, 5 id hongos secos, 5 cascos vino, 100 cjs aceite olivo, 10 id chocolate.

Jacinto Muxi, 300 sacos azúcar refinada.

Echagoyen Hebert, 29 barriles vino Jerez, 32 cjs vinos finos.

N. Caprario, 10 pipas, 20|4 vino tinto.

Bell Tovers, 1 caco vino Oporto.

Petit Seré Bolondo y Ca., 140 sacos azúcar refinada.

Beisso y Surraco, 3 cjs fideos, 1 id pescado en aceite.

Plá Gibernau, 51/4 pipas vino tinto.

Roque Cazaux, 50 cjs vermouth.

Miguel Onetto, 16 cjs aceite de olivo

J. N. Rossi, 14 cjs aceite de olivo, 40 id higos secos.

Rovera hnos. 20 cjs almendras

Demarchi Parodi, 25 sacos semilla mostaza.

Roberto Werterik, 10 cjs sardinas.

Ramon Rivera, 25 sacos arroz, 1 cj naipes.

C. S. Caprile, 2 cascos vino tinto comun.

S. Gaminara, 30 cjs aceite de oliva.

Comas Brunett, 5|4 pipas vino tinto, 15 fardos aji; 462 cjs pasas uva.

Antonio Vivo, 24 sacos café.

B. Bulla, 100 cjs coñac.

Pedro C. Bailefin, 2 cjs botellas vidrio.

Granara y Ca. 13 cjs chocolate, 2 id papel.

F. Helguera, 10 cjs aceite de olivo, 25 pipas vino tinto.

Engenio Danrée, 30 cjs licores.

Luis Talice, 5 cascos vino tinto.

Entradas de los rios y cabotajes

Dia 15

Salto el 13 del corriente, vapor nacional Labrador, de 252 toneladas, capitan Errandonea y 27 tripulantes, á P. Asiain con 16 pasajeros, 14 baltos encomiendas y la carga siguiente:

De Paysandú—á Barreira hermanos 158 cueros vacunos, 9 cueros yeguarizos, 86 atados cueros lanares, 1 cajon plumas, 9 atados cueros de nonato, 25 id de corderio.

Buenos Aires el 14 del corriente, vapor argentino Eolo, de 1072 toneladas, capitan Murray y 50 tripulantes, á P. Christophersen con 126 pasajeros, 1 bulto encomienda y la carga siguiente:—á la Compañia Nacional de Trasporte 4 bultos mercancias, á F. L. Humphreys y Ca. 2 cjs perfumeria. 4 bultos baloosas, 3 barras de fierro, 1 cj encurtidos, á Ferraro 226 sacos papas, á E. Quincke 33 cjs mercancias.

Salto el 13 del corriente y escalas, vapor nacional ...

MARIA ELISA BALPARDA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 15 de Octubre de 1896

Saturnino Balparda y Maria Q. de Balparda, padres; sus hermanas, hermanos y demás deudos, invitan para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar el 16 del corriente, á las 4 1|2 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Ibicuí núm. 242.

Unica invitacion.

(Servicio José Rossi) 2977-2 ed

...mero 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, vapor italiano *Sirio*.—Agencia, calle Misiones número 119.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Para Santos, Rio Janeiro y Marsella, vapor francés *Les Andes*.—Agencia, calle Misiones número 115.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 m.

Sale mañana:

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, vapor inglés *Danube*.—Agencia, calle Piedras número 108.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.45 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Sale el 20:

Para Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé y escalas hasta la Asuncion, vapor argentino *Ixion*.—Agencia, calle Piedras número 194.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.45 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Nota—La correspondencia se recibe hasta último momento en el *kiosko* de la Aduana.

VIA TERRESTRE

Horario que regirá en la sucursal de correos terrestres (calle Uruguay esquina Arapey) para el cierre de las balijas, desde el 15 del corriente hasta nuevo aviso:

Dias feriados

Para Buenos Aires y litoral á las 11 a. m.

Para la linea á San José (segundo tren) Colonia y puertos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para los demás puntos, el horario que se sigue en los dias ordinarios.

Giros—Se admitirán: Para la linea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta de 10 a. m. á 12 m.

Para los puntos servidos por contratistas de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demás puntos servidos por oficiales de estafetas de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo, Abril 14 de 1896.

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas en los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 5.20 a. m.

Para la línea á Sierra todos los dias á las 7 a. m.

Para la línea á Rio Negro en los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 6 a. m.

Para los mismos puntos incluso Rivera y puntos intermedios desde el Paso de los Toros hasta el término de esta línea en los dias mártes, juéves y sábados á las 7.30 p. m.

Para el exterior, una hora antes de la fijada en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la linea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del interior servidos por contratista de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5.30 p. m.

Para los demas puntos del interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Vapores esperados de ultramar en Octubre

PROCEDENCIA	Dia	Nacionalidad	NOMBRE
Liverpool y escalas	16	inglés	J. Prince
Southampton y escls.	16	aleman	Pfalz
Liverpool	16	inglés	Hellopes
Bremen y escalas	16	aleman	Harzburg
Liverpool y escalas	16	inglés	Kelvin
Hamburgo	17	aleman	Rio
Amberes	18	inglés	Oro
Liverpool y escalas	18	inglés	Orellana
Génova y escalas	19	italiano	R. Margarita
Burdeos y escalas	19	francés	Campinas
Wellington	21	inglés	Kaikoura
Marsella y escalas	22	francés	Provence
Rio Janeiro y escalas	23	brasilero	Desterro
Southampton y escls.	24	inglés	Thames
Valparaiso y escalas	24	inglés	Iberia
Génova y escalas	24	aleman	Russia
Génova y escalas	25	italiano	Alacritá
Génova y escalas	25	italiano	Italia
Marsella y escalas	28	francés	Olbia
Génova y escalas	28	italiano	Montevideo
Génova y escalas	28	italiano	D. di Galliera
Glasgow y escalas	28	inglés	Phoenician
Liverpool	28	inglés	Sicily

ceria deducida por José V. Carballido, Manuel Marcenel, Juan Fasistro y sucesion Ottone, terceria deducida por la sucesion Fealdi, Constante G. Fonton é Illas con la Compañia Nacional de Crédito y Obras Públicas, conc. Apolinario Doldan, incidente; Andrés Russi, Crosignani y Leiva, Cazenave y Ca. y Eduardo Sanchez, Máximo Bonmio y José S. Moratorio, Nicolás Rivioso y Juan B. Diaz.

Interlocutorias—Rosario Ocampo de Vaiza y Adolfo D. Jenis, José G. Gaye con Miguel A. Sierra, Fernando Monegal con Osvaldo Cerveti, concurso Calixto Martinez Buela.

Definitivas—Alfredo Ferreira y Fisco.

Augusto Dupont, secretario.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

Dia 15

Trámite—Testamentaria José Molina; Bartolomé Ferreri con Joaquin Requena y Garcia; testamentaria Juan Luis Duplessis; testamentaria Antonio Ardito; testamentaria Ramon Reyes; Julia Porta de Casinelli; testamentaria Filemon Villar; Daniel y Bautista Exilar con Pantaleon Panario; testamentaria Miguel Melgar; testamentaria Gorgonio Platero y Carolina Bustillos de Platero; concurso Juan Lopez; testamentaria Menebarrieta; testamentaria F. Gándola; testamentaria Juan Bautista Echepare, incidente rectificaciones de partidas; testamentaria Juan Carballo y Venancia Berdon de Carballo, incidente Eduardo Rovira y Medina; Mallmann y Ca. con Fructuoso G. Del Busto; Julio Rojo con Azarola y Vidal; Flora Rodriguez de Castro con Francisco J. Castro, divorcio; testamentaria Pablo Bernardou; Ceferino Diaz, nombramiento de tutor á los menores Elodia, Cecilia, Maria y Dolores Diaz; Cristóbal Baez con Felisbarto Xavier; intestado Enrique Jouve; Heraclio Paig con José V. Pombo; concurso Eulogio de los Reyes; testamentaria Graciana Fernandez de Miranda Jacoba Rios de Lema, incapacidad; José Beltrami, idem; Armando Uria, idem; Enrique Ferrari, idem; José Arrarte; Guillermo Coulson, incapacidad; Manuel Santana; Bautista Rola; N. Granara; Graciano Beral; Juan Carles; Martiniano Dopico; Victor Rosello; Pedro Ancho; Juan Calafat.

Interlocutorias—Testamentaria Ramon Reyes; testamentaria Victor Carbelo; testamentaria Juan B. Etchepare.

Definitivas—Testamentaria Gorgonio Platero y Carolina Bustillos de Platero, José Muñoz Vararso, pobreza.

Antenor R. Pereyra, actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

Dia 15

Trámite—Test. Manuel José Correa; Rosa Cabot de Corbelle con la suc. de Jesus Maria Cairo y Emilia Cabot; Maria Desio de Gabitosi, test. Juan Quirola; suc. Pedro Requini; conc voluntario de Feliciano Gonzalez; José V. Carballido deduciendo terceria en los autos seguidos por Antonio Pensa contra Carlos Scarone; test. de Bruno Filomeno Tajes; Domingo Cinepa nombramiento de un curador; Miguel Saldumber, deduciendo terc. escluyente de dominio en los autos seguidos por Ambrosio Lopez y Ca. contra Manuel Pazos; suc. de Pedro Leiba; Pilar Fulgiro y Duran, incapacidad; Felix Rodriguez con la test. de José Malvar: antecedentes relativos á la menor Camila Villares; test. de Antonio Santos Agustini; suc. de Crisóstomo Gonzalez; conc. voluntario de Setiembre Couto; Blas Lemos, incapacidad; suc Pedro Requini; Luis Pico con Guillermo Ferrari; test. Dolores Carretero de Leaño; test. Francisca Bascoy de Santos; suc. Catalina Gorbarino; Adela Lorente y Gutierrez, nombramiento de curador; suc Agustin Raymundo; suc. Romeo Anelli; Angela Maria Bita con Pedro Hargain; Francisco Jens con Santiago Zanotta; suc. de Anselmo N. Requesin; conc. voluntario de Cesar Fournier; Rosa Teibó de Ortiz; suc. de Nereo Rojo; suc. Martin Cazaux.

Interlocutorias—Miguel Saldumber, deduciendo terceria de dominio en autos de Ambrosio Lopez y Ca, con Manuel Pazos; Antonio Pensa con Cárlos Scarone.

Definitivas—Suc. Juana Gutierrez Carbelo; test. Juan Malfate; suc. de Felix Panizza con José Fernandez; Francisco Espelegui; suc. Fermina Abella Juan Simon Gonzalez; Teresa Ferreti de Barthe.

Juan José Peyrallo, actuario.

...

marsino; Petrona Latorre de Feria con suc. de Ramona Menchaca; Juan A. Vidal; Federico Baras; Pedro Indart Denis con Joaquin Olivero; Bernabé Herrera y Obes; suc. de Maria Silva de Salas; José Calvo con Ramon Gimenez Sosa, suc. de Angel Zabrana; Juan Torterolo con Blas Fania; suc. de Santiago Ferreira; Juan J. Bergalli con Magdalena Ferrazzi de Madriaga; José Blanco; Antonio Boccia con Juan y Bernardo Gasto; Eulogia Vazquez de Carrera con Juan Prieu; Pedro Marletto; Joaquin Araugai; Manuel Iglesias con Jorgelina Rivera de Platero y 2a por Justo Ruibal y Durán, 2; Inocencia Rivero; M. Antonia Calvo de San Pedro con Luis Bonnassell y otro; Ricardo M, Aramburo; Prudencia Ortiz de Champagne con Leon de Palleja; Juan J. Bergalli con Rufino Pareda; Claudio Lopez tutela del menos Manuel Ricardo Varela; suc. de Ragina Parez de Demaría y Paulina Perez; Eugenia Batalla; Damaso de los Santos; Dasto Violante tutela de la menor Juana Violante; Comision Nacional de Caridad, denuncia la incapacidad de varias personas, 3; Angela M. Rita; Nota de la J. E. A. de la capital; Exhorto de Rivera, 3, id del Durazno; id J. L. Correccional; id del J. de Paz 23 seccion de Canelones; Carlos Ceriane con Dionedel Monte Casone; Manuela Cruz con Olaudino Hernandez; Clemente Barrial Posada con la Compañia de los Establecimientos Franceses de las Minas de Oro del Uruguay; Maria Mariel de Fleches con Camilo Vidal; Genaro Baggieno; Domingo Mosse con Pedro Corba, 2; José Ponte con Casteran Miriño y Compañia.

Interlocutorias—Suc. de Pedro Aicardi; Salvador Ramos Zas con Leyes y Ca.

Definitivas—Benito Argibay con suc. de Juan V. Martinez; Clemente Santos Lara; Carmen Gramajo de Medina; Agustin Duris; Providencias reservadas 1.

Acelino Barbot, actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Á CARGO DEL DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Dia 15

Trámite—Joaquin Pintos con Gibert; Andrés Ferreira con Juan Ipata; Faustino Goyechea con concurso José Pastorino; José Pastorino con Ramon Palomeque; Lorenzo Gravan y otros con Cárlos Fontana; Pablo M. Riviere con Barbarouse y Perez; conc. Portillo y Balparda; conc Claudio V. Starico; Joaquin Ilarraz con Empresa Telegráfico-Telefónica del Plata; Samuel Lyndon Owen con el Fisco; Rodriguez de Bentancour; Seferino Molina con el Fisco; conc. Navarro y Officini.

Interlocutorias—Juan Harley y Ca. con Cayetano Pino y Ca.; Ducos Estevan con Direccion de I. Directos.

Definitivas—Elisa Otero de Martí con José Rici.

Francisco Saez,

Escribano de Gobierno y Hacienda

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—El domingo 18 de Octubre de 1896—Gran concierto dado por el tenor Antonio Aramburo con el concurso de la señorita Casals, señora Crippa de Blesio, del distinguido bajo señor Miguel Riera y del profesor señor F. Blesio.

Precios—Palcos bajos y balcones, $ 6.00; id altos, 3.00; id de cazuela, 2.00; sillones de orquesta con entrada, 2.00; tertulias balcon y altas con id, 1.50; lunetas de cazuela con id, 0.70; entrada general, 1.00; id de cazuela, 0.30; id de paraiso, 0.40.

A las 8 1|2.

Teatro Solís—Temporada de primavera—Gran compañía lírica italiana bajo la direccion del primer tenor Cav. Andrés Anton.

Debut el miércoles 21 de Octubre con la ópera FAUSTO.

Precio de abono para 12 funciones—Palcos bajos y balcones, $ 100; id altos, 60; sillones con entrada, 25; tertulias balcon id id, 25; id altas id id, 20; lunetas de cazuela id id, 12.

Teatro San Felipe—Empresa: F. Pastor—Gran compañia de zarzuela cómico-lírica dramática bajo la direccion de los reputados artistas Enrique Gil y Felix Mesa.—Por secciones.

Hoy viérnes 16 de Octubre de 1896:

Primera seccion—AQUI LEON—Seis grandiosas vistas por el sin rival Cinematógrafo.

Segunda seccion—LOS MONIGOTES—6 espléndidas vistas por el maravilloso Cinematógrafo

Tercera seccion—LOS CARBONEROS—6 vistas grandiosas por el sin rival Cinematógrafo.

Cuarta seccion—UN CAPITAN DE LANCEROS—Seis espléndidas vistas por el grandioso Cinematógrafo.

A las 8 1|2

Precios por secciones—Palcos avant-scene, pesos 1.50; palcos bajos y balcones, 1.00; platea con entrada, 0.40; tertulia id id. 0.40; entrada general, 0.20.

Por funcion entera—Palcos de cazuela, $ 1.50; lunetas de cazuela con entrada, 0.40; entrada de jarcela, 0.30, entrada al paraiso, 0.30.

Teatro Cibils—Empresa: Beccario.—10 únicas funciones—Gran compañia dramática italiana dirijida por los eminentes artistas Emanuel y Rossi.

El sábado 17 de Octubre, beneficio del eminente artista J. Emanuel con el drama en 6 actos, titulado: RELEAR [King Lear].

A las 8 1/2.

Precios de las localidades—Palcos avant scené, $ 5.00; id bajos y balcones, 3.00; id de cazuela, 1.00; sillones con entrada, 1.00; tertulias id id, 0.80; lunetas de cazuela id id, 0.40; entrada general, 0.50; id de cazuela, 0.20; id de paraiso, 0.30.

Pabellon Nacional—Compañia napolitana dirijida por el eminente artista Gennaro Pantalena, administrada por el distinguido escritor napolitano V. di Napoli-Vita, de la que forma parte la pequeña artista Elvira Pantalena, de 8 años de edad.

El viernes 16, primera funcion de moda—1. La comedia en un acto UN QUARTINO AL 5.º PIANO; 2. Estreno de la comedia en dos actos LA FIGLIA DELL' OSO [La hija del oso] 3. Se cantarán los duetos NTRINCHETE-NTRA é TIEMPE FELICE.

A las 8 1/2.

PRECIOS—Palcos avant-scène, 6.00; id bajos, 4.00; id de grada, 2.00; tertulias de platea con entrada, 1.00; lunetas de cazuela, id id, 0.50; asiento de grada, id id, 0.50; entrada general, 0.50; id de grada, 0.30.

Teatro Stella d'Italia—Calle Mercedes es quina Yaro (cordon)—Compañia lírico-italiana—Maestro concertador y director de orquesta L. Preti.

El sábado 17, se pondrá en escena la ópera en 5 actos, titulada: FAUST.

A las 8 1|2—Precios de costumbre.

Pabellon Podestá-Scotti—Queguay y Mercedes—Gran compañia dramática criolla Podestá-Scotti.

Hoy viérnes 16, variado espectáculo el que terminará con la comedia en 3 actos y 8 cuadros, titulada: CALANDRIA.

Precios de las localidades—Palcos sin entrada, $ 4.00; sillas con id, 1.00; entrada general, 0.50; medias, 0.30.

—Funcion todas las noches.

Odeon—Compañia cómico-lírica italo-uruguaya—Director: E. Montefusco—Calle Cerro entre Reconquista y Buenos Aires—Funcion todas las noches.

Teatro San Carlino—Compañia napolitana de operetas y óperas cómicas dirijida por el señor Eduardo Antinori (bufo Picchipacchio)—Funcion todas las noches.

Novedad! Novedad!—Calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo—Milagros de la ciencia zoológica—Exhibicion de la afamada troupe, dirigida por Mr. Antonio Bonour.—LOS PERROQUETS SAVANTS (*Loros sabios*)—Equilibristas, saltadores, marineros, calculistas, velocipedistas, gimnastas, musicales y militares.—Exhibicion de dia y de noche.

De dia: Cada exhibicion empezará á la 1, á las 2, á las 3, á las 4, á las 5 y á las 6 de la tarde.

De noche: Cada exhibicion empezará á las 8, á las 9, á las 10 y á las 11 de la noche.

Precios por exhibicion—Adultos $ 0.20; niños, 0.10.

AVISOS DEL DIA

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don José Cúneo para la reunion que tendrá lugar el dia veinte y dos del corriente á las dos y media de la tarde, con el objeto de nombrar las personas que deben informar respecto de la exactitud de los balances presentados por dicho señor en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Octubre 15 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1896

ACTIVO

Deuda de Garantía		3:830.200 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas séries A B C D		5:628.558 79	
Id idem idem Série E		30.008 00	
Propiedades adquiridas		2:792.410 34	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 2:652.300 00		
Préstamos en Cédulas y Tit's Hipotecarios sobre propiedades urbanas, séries A B C D	3.603.385 75		
Idem idem idem idem rurales, A B C D	294.249 08	3:897.634 83	
Préstamos en Títulos Hipotecarios série E sobre propiedades rurales		20.000 00	
Cuotas semestrales vencidas séries A B C D		2:485.167 99	
Caja—Existencia en efectivo		4.721 11	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata		25.000 00	
Banco Italiano del Uruguay		28.723 86	
Compra de Cédulas y Títulos Hipotecarios		290.127 11	
Obligaciones á cobrar		23.176 83	
Muebles y útiles		5.580 37	
Material de escritorio		766 87	
Administracion del Barrio Reus al Norte		10.528 85	
Valores depositados		126.100 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		538.387 93	$ 19:737.042 88

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5.070.000 00	
Lucros en suspenso		61.281 85	
Fincas administradas en anticresis		800 80	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas séries A B C D	$ 5.189.066 24		
Idem idem rurales idem A B C D	439.492 55	5:628.558 79	
Idem idem idem idem, série E		30.008 00	
Emision de Cédulas serie A en circulacion	4.598.400 00		
Idem idem B, idem	463.000 00	5:061.400 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	690.400 00		
Idem idem idem D idem idem	822.100 00	1:512.500 00	
Idem idem idem E idem idem		20.000 00	
Intereses de hipotecas séries A B C D (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		1:474.763 04	
Comision de Administracion id A B C D (comprendida en cuotas id)		200.792 91	
Intereses de contratos hipotecarios, série E		293 34	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1894	470 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1895	520 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1895	1.566 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1896	18.744 00	21.300 00	
Bonos provisorios en circulacion:			
Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	300 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	10 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894	42 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1895	32 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1895	898 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1896	109.876 00	111.158 00	
Obligaciones á pagar		275.500 00	
Administracion del Hotel Nacional		10.472 00	
Idem del Establecimiento Balneario		4.717 76	
Depositantes de valores		131.100 00	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		122.396 99	$ 19:737.042 88

Montevideo, Octubre 15 de 1896.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente — ANTONIO M. RODRIGUEZ, Presidente — MIGUEL COLLINS, Contador.

2931-ot.21

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58

REVISTA COMERCIAL DE "EL SIGLO" CORRESPONDIENTE A LA 1.ª QUINCENA DE OCTUBRE DE 1896

REVISTA GENERAL

Montevideo, Octubre 16 de 1896.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY—DEUDA ESPAÑOLA—RENTA DE ADUANA—BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY—ESTADO ECONÓMICO DEL CRÉDITO REAL URUGUAYO—EL BALANCE DE LOS BANCOS EMISORES—PUERTO DE MONTEVIDEO—CRECIMIENTO VEGETATIVO—POBLACION—MERCADO MONETARIO—CAMBIOS—DESCUENTOS—FONDOS PÚBLICOS—MERCADO DE IMPORTACION—VENTA DE MERCADERIAS—MERCADO DE PRODUCTOS NATURALES—MERCADO DE CEREALES—MERCADO DE FRUTOS DEL PAIS PARA LA EXPORTACION—MERCADO DE CARNE TASAJO—BUQUES TASAJEROS—MERCADO DE FLETES—CUADRO DE EXPORTACION—SALIDAS PARA ULTRAMAR—ENTRADAS DE ULTRAMAR—BUQUES CARGANDO EN EL PUERTO—SECCION AVISADORA.

El 1.º de Octubre tuvo lugar en Lóndres la Asamblea de accionistas del Ferrocarril Central del Uruguay á quienes el Directorio, le puso de manifiesto el estado económico de dicha empresa desde el 1.º de Julio de 1895 al 30 de Junio de 1896. Segun esos informes que tenemos á la vista no han sido esos resultados tan satisfactorios como era de esperarse puesto que, en 1894-95 las entradas brutas fueron £ 327.258; y en 95/96 bajaron á £ 319.804.—Los gastos de explotacion que en 94.95 fueron £ 142 473, subieron en 95.96 á £ 153.175, por lo cual el producto neto, de un año para otro, bajó de £ 184.785 á £ 166.629.

Segun se vé, la disminucion en las entradas brutas fué de 2. 23 °/o, y en el producto neto de 9.83 °/o.

El único ramo principal que ha presentado síntomas notables de prosperidad en el último año, segun el informe, es el de pasajeros.—En 94 95, fueron 559.844, produciendo £ 80 561, y en 95 96 han sido 644.555, produciendo £ 88.392.—En el número de pasajeros, el aumento es de 15.13 °/o y en el rendimiento de 9.80 °/o.—Si todo hubiera correspondido al movimiento de pasajeros, el año habria sido espléndido; pero en el trasporte de trigo y ganado vacuno la disminucion fué grande.

En 94-95, trasportó el Ferrocarril Central 120.061 toneladas de trigo, y en 95-96 solo 42.739 toneladas, ó sean 77.322 toneladas menos.—Una disminucion de 64.40 °/o.—Esto fué la inevitable consecuencia de una mala cosecha.

En cuanto al ganado vacuno, el movimiento en 94 95 fué de 193.529 animales, y en 95-96 ha sido de 97.982—95 547 menos, lo que da una disminucion de 49.37 °/o. El informe atribuye esto á la reduccion de la faena de los saladeros, por la mala situacion de los mercados del Brasil y Cuba.

No dejaremos de notar que en el trasporte de maiz y ganado ovino hubo un progreso positivo—A 94-95 corresponden 57,646 toneladas de maiz y 92 563 á 95.96—lo que significa un aumento de 60.58 °/o.—Solo viajaron en el Central, en 94-95, 38,674 carneros, y en 95-96 se elevó el número á 115.083, ó sea un aumento enorme de 197.57 °/o.

Lo que tambien denotó un progreso no despreciable fué el tráfico de piedra-cal y materiales de construccion. En el primer artículo pasó el ferrocarril de 14,338 toneladas á 20,906 toneladas,—45 82 °/o de aumento, y en los segundos de 18,348 toneladas á 23,880,—aumento 31.19 °/o.—Atribuye el informe estos adelantos á la construccion de edificios públicos y privados en Montevideo, y al deseo que sienten las clases rurales de mejorar sus viviendas, á medida que alcanzan mayor bienestar.

Tales son las cifras que mas interés ofrecen en el año económico del Ferrocarril Central.

La Oficina de Crédito Público á abonado el 78 bimestre de intereses correspondiente á la *Deuda Española*.

Damos á continuacion el producido de la renta de Aduana durante el pasado mes de Setiembre:

CAPITAL

Importacion	$ 789.551 07		
Exportacion	» 28.031 34	$	817.582 41

RECEPTORÍAS

Próximamente	»	62.000 00
	$	879.582 41

El Banco Hipotecario del Uruguay procedió á la extincion por el fuego de mil trescientas veinte acciones del Banco Nacional cangeadas por títulos provisorios representativos de acciones de este Banco,—setenta y siete títulos provisorios repre-

PASIVO

Capital realizado	$	1:500.000 00
Diversos acreedores	«	7:526.171 51
Emision en circulacion	«	2:849.450 00
	$	11:875.621 51

Banco Italiano del Uruguay

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1896

Capital autorizado	$	2:200.000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	«	1:500.000 00

ACTIVO

Dividendo para la extincion de acciones s/artículo 51	$	398.600 00
Caja, por existencia en efectivo	«	1:299.592 37
Varios deudores y valores descontados	«	2:471.289 73
Valores depositados	«	5:260.711 13
	$	9:430.193 23

PASIVO

Capital realizado	$	1:500.000 00
Acciones á extinguir s/art. 4.º bis	«	398.600 00
Caja de Ahorros	«	145.807 97
Varios acreedores	«	975.124 13
Emision en circulacion	«	1:149.950 00
Depositantes	«	5:260.711 13
	$	9:430.193 23

El movimiento del puerto habido durante el mes de Setiembre ppdo., ha sido:

PROCEDENCIAS Y DESTINOS	Entradas pasaj's é inmig's	Salidas pasaj's é inmig's	Excedentes
Ultramar	814	363	451
Litoral argentino	4.166	3.980	186
Litoral uruguayo	276	205	71
República del Paraguay	4	—	4
Id Brasil (Corumbá, etc.)	28	25	3
Totales	5.288	4.573	
Excedente de las entradas			715

El del Ferrocarril Central del Uruguay en el mes de Setiembre, fué:

Entradas	12.347
Salidas	12.816
Exceso de las salidas	469

El crecimiento vegetativo durante el mes de Setiembre próximo pasado en toda la República ha sido:

Nacimientos	711
Defunciones	308
Exceso de los nacimientos ó crecimiento vegetativo	403

Poblacion de Montevideo y su departamento el 1.º de Octubre de 1896	245.488
Aumento en Setiembre	649

MERCADO MONETARIO

CAMBIOS

La plaza para el giro internacional se ha mostrado poco animada, por falta de mayores negocios en la importacion y exportacion. En su consecuencia, los tipos no han acusado firmeza. Los obtenidos durante éste período quincenal fueron:

PLAZAS	BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres. 90 d/v.	$ 51 5/16 á 51 1/4	$ 51 7/16 á 51 3/8
Francia.. «	« 5.36	« 5.39 á 5.38
Amberes. «	« 5.37	« 5.40 « 5.39
Alemania «	« 4.36 á 4.35	« 4.385 á 4 38
Italia.... v/	« 5.64 « 5.68	Nominal
España.. «	« 6.40 « 6.45	Nominal
R.Janeiro	« 27.400 « 27.900 20 d/v	« 27 800 á 28.200

Buenos Aires, 1 á 1 1/2 °/oo de descuento

Salsas—Importáronse 25 cajas de Génova. Mercado estable y con regular existencia que se detalla la de *Italia pasta de tomate* de ps. 3.000 á 2.800 los 10 kilos despachado y de 2.000 á 1.800 en depósito segun clase y por la de *Inglaterra Woscester Lea Perrins* legítima de ps. 4.600 á 4.500 docena despachado y 4.400 en depósito.

Sal refinada — Entraron 100 cajas de Liverpool. Cuéntase en buena porcion, siendo la colocacion poco activa. Vale la en *tarros* ps. 1.900 docena despachado y 1.350 en depósito y la *suelta* 0.370 á 0.400 en la primera condicion los 10 kilos.

Salchichon—Llegaron 15 cajas de Génova. Se dispone de pequeños lotes, los que se están fraccionando á ps. 1.300 el kilo despachado y 0.950 en depósito.

Sardinas en cajas—Recalaron 100 cajas de Hamburgo, 249 de Santander, 70 de Burdeos y 1323 de Vigo. Cuéntase en general con bastante existencia, demostrándose poco requerimiento tanto para el exterior como la localidad, dejando por este motivo los precios del fraccionamiento poco sostenidos, á saber:

Procedencia	por 4/4 despdo.	por 4/4 depto.
Francia	$ 0.400 á 0.380	$ 0.160 á 0.150
España	" 0.400 á 0.380	" 0.165 á 0.140
Portugal	" 0.370 á 0.390	Nominal

Respecto á las *clases especiales* tanto en *aceite* como en *tomate*, siguen colocándose de pesos 0.500 á 0.600 los 4/4 despachado y de 0.240 á 0.300 en depósito, segun clase.

Sardinas en tabales—Sin introduccion ni existencia, pero artículo no buscado. Ultima venta á pesos 0.750 el 100 despachado.

Schnapps—Sin llegadas. Hay buena disponibilidad de todas las marcas, para las que el interés es un tanto exiguo, colocándose en este órden:

Marcas	por doc. despdo.	por doc. depto.
...ayen	$ 4.000	$ 1.700
...etters	" 4.000	No hay
...an-Hossem	" 4.000	"

Tabaco en hoja del Paraguay—Llegaron 78 fardos. Cuéntase con algun *stock*, pero el movimiento es completamente nulo. Vale:

Clases	por 10 kilos dpdo.	por 10 kls dpto.
Hoja buena	$ 2.750	Sin venta
" regular	" 2.650	"
" media	" 2.600	"
" Pito	" 2.500	"

Tabaco en hoja de Bahia—Arribo 350 fardos. Hay existencia y no se demuestra interés por la prestada hoja. Vale:

Clases	por 10 kls. dpdo	por 10 kls. depto
Primera	$ 8.500	$ 5.000
Segunda	" 7.500	" 4.000
Tercera	" 6.750	" 3.250

Tabaco en hoja de Porto Alegre—Importáronse 20 fardos via Rio Grande. No se dispone de mayor *stock* y el artículo hállase regularmente abatido. Ultimas cotizaciones:

Clases	Por 10 k. despdo.	Por 10 k. dpto
Especiales	$ 4.000	Sin venta
Comunes	" 3.500	"

Tabaco en hoja de Norte América—Arribo 4 fardos de Bremen. Cuéntase con bastante existencia, no ofreciendo la venta importancia alguna. Se ...zo de $ 1.500 á 2.500 los 10 kilos en depósito, segun clase.

Tabaco negro en cuerda—Sin entradas. Ha proseguido la plaza acusando el más completo de ánimo por las razones ya enumeradas con anterioridad. ...éntase con alguna existencia. Cotizamos:

Fabricantes	Clases	por 10 k. desp.	por 10 k. dep.
...queira y Ca.	Esp'al	$ 11.600	$ 8.000
"	Pri'ra	" 9.600	" 6.000
" "	Seg'da	" 9.000	" 5.000

Té—Introdujéronse 400 bultos y 100 cajas de Génova, 19 bultos de Amberes y 157 cajas de Bremen. Existen entre introductores regulares partidas de todas las clases, las que, sin ser mayormente requeridas se fraccionan:

Clases	por 1 kilo despdo	por kilo depo
Superiores	$ 2.630 á 2.400	$ 2.400 á 2.180
Regulares	" 2.180 " 1.200	" 1.970 " 0.800
Comunes	" 0.680 " 0.660	" 0.330 " 0.320

Tichelos—Sin llegadas. Se dispone de algun *stock* que lentamente se coloca á ps. 3 500 el 100 despachado.

Velas estearina—Entraron 1750 cajas de Amberes. Cuéntase con *stock* superior al actual movimiento. Debido á esto los precios acusan aún mayor flojedad. Ultimas ventas:

Condicion	por paq. despdo.	por paq. depto.
Familia	$ 0.170 á 0.145	$ 0.090 á 0.075
Comunes	" 0.110 " 0.105	" 0.055 " 0.050

Vermouth—Llegaron 250 cajas de Marsella y 20 de Burdeos. Cuéntase con todas las marcas de mas ...a cabida ofreciendo su realizacion poco interés, en ...tud de apreciarse á los detallistas surtidos.

Proced'cia	Marca	por doc. dpdo.	por doc. depto.
...lia	Ballor...	$ 7.800	$ 3.800
	Frat. Cora	" 7.800	" 3.800
	Martini	" 8.200	" 4.000
	Lavagnino	" 7.200	" 3.600
	R. Ferrero	" 7.000	No hay
	Barolo	" 10.000	" 5.750
...ncia	N. Prat	" 8.200 á 8.000	" 4.200 á 4.000
	Sillyman	" 7.800	" 3.600
	A. Petit	" 8.000	" 3.800
	Copa	" 8.000 á 8.100	" 4.800

Vinagre frances en cascos—Entraron 34 cascos de Burdeos. Mercado regularmente quieto y con algunas partidas á liquidar que se ofrecen á ps. 0.150 el litro despachado y 0.100 en depósito.

Vinagre en damajuanas—Sin importacion. Con ...a existencia entre recibidores, pero de escasa demanda. Vale la damajuana de 16 á 17 litros *clase blanca* á $ 0.950, y el *tinto* en igual envase 1.00 el ...o en depósito.

Vino de Oporto—Importáronse 258 cajas y 26 bultos de Oporto. Se dispone del de todas las categorias en buena porcion, continuando la cabida determinando por su importancia poco interés.

Clases	por doc. despdo.	por doc. depto
...tras	$ 28.00 á 32.00	$ 25.00 á 29.00
...os	" 20.00 " 22.00	" 17.00 " 19.00
...refinos	" 14.00 " 16.00	" 11.00 " 13.00
...enos	" 10.00 " 12.00	" 7.00 " 9.50
...rientes	" 4.80 " 8.00	" 3.50 " 5.00

Vino de Jerez—Llegaron 47 cajas y 32 bultos de Cádiz. El *stock* prosigue superando al actual momento, dando esto origen para que los tipos no se precien muy firmes. Ultimos negocios:

Clases	por doc. desplo.	por doc. depto.
...as	$ 27.00 á 30.00	$ 24.00 á 27.00
...s	" 20.00 " 22.00	" 17.00 " 19.00
...refinos	" 14.00 " 16.00	" 11.00 " 13.00
...nos	" 10.00 " 12.00	" 7.00 " 9.00
...rientes	" 6.00 " 8.00	" 5.00

Vino francés en cajones—Arribo 46 de Burdeos. Reina la mas completa apatía, contándose con ...nos lotes que son ofrecidos á los siguientes tipos:

BURDEOS TINTO

Clases	por doc. despdo.	por doc. depto.
...tras	$ 20.00 á 30.00	$ 17.00 á 25.00
...eciales	" 14.00 " 18.00	" 11.00 " 15.00
...eriores	" 8.00 " 10.00	" 5.00 " 7.00
...os	" 6.50 " 8.00	" 3.00 " 5.00
...refinos	" 6.00 " 7.00	" 3.00 " 4.00
...ulares	" 5.50 " 6.00	" 2.50 " 3.00
...rientes	" 3.500 " 4.500	" No hay.

BURDEOS BLANCO

...as	$ 25.00 á 28.00	$ 22.00 á 25.00
...eriores	" 18.00 " 25.00	" 15.00 " 22.00
...os	" 14.00 " 16.00	" 11.00 " 13.00
...ulares	" 10.00 " 13.00	" 7.00 " 10.00
...entes	" 4.20 " 9.00	" 4.00 " 6.50

BORGOÑA TINTO

...as	$ 18.00 á 26.00	$ 15.00 á 23.00
...eriores	" 15.00 " 17.00	" 12.00 " 14.00
...s	" 9.00 " 13.00	" 8.00 " 10.50

BORGOÑA BLANCO

...eriores	$ 18.00 á 20.00	$ 15.00 á 17.00
...s	" 11.00 " 15.00	" 8.00 " 12.00

Nota—Dichos vinos se cotizan un peso mas por ...n de 24/2 botellas.

Vino tinto francés—Importáronse 560 cascos con ...200 litros de Burdeos. Ha continuado notándose ...ante calma y aun cuando la existencia entre ...eras manos no es fuerte, los precios han de seguir flojos por lo bien abastecidos que están los almacenistas. Valen:

Marcas	por 1 litro despdo.	por 1 litro depto
...hompson fils	$ 0.175	$ 0.115
...os	" 0.175	" 0.115
...mont	" 0.175	" 0.115
...mond Michel	" 0.175	" 0.115
...é y J. Pellé	" 0.165	" 0.120
...om Toro	" 0.165	" 0.100
...lo	" 0.165	" 0.100
...onie Fréres	" 0.175	" 0.115

Vino tinto de Italia—Llegaron 683 cascos con ...60 litros de Génova. Acentúase la tinta de negocios en este líquido, ya sea porque los almacenistas en la generalidad los reciben directos como á que en general están surtidos. La existencia entre introductores es corta, pero esta considérase suficiente para atender los pedidos. Las últimas ventas hicieron á:

Clases	por 1 litro despdo.	por 1 litro depto.
Superiores	$ 0.160 á 0.170	$ 0.090 á 0.100
...os	" 0.140 " 0.150	" 0.075 " 0.085

Vino de mesa y priorato español—Arribo 766 ...s con 91.920 litros de Barcelona. En general ...olticar no es acrecentado, y por este motivo, ...ando la venta sea reducida las cotizaciones se...

Clases	por 1 litro despdo.	por 1 litro en depto.
Superiores	$ 0.160 á 0.165	$ 0.097 á 0.098
Buenos	" 0.150 " 0.160	" 0.087 " 0.097
Regulares	" 0.140 " 0.145	" 0.077 " 0.082

Vino seco español — Recalaron 991 cascos con 108.920 litros de Barcelona. Lo á colocar en los depósitos fiscales no es acrecentado, muy principalmente de primeras marcas, lo cual le permite á sus tenedores sostener los precios. Por lo verificado se alcanzó:

Clases	por 1 litro despdo.	por 1 litro depto.
Superiores	$ 0.160 á 0.165	$ 0.097 á 0.098
Buenos	" 0.155 á 0.160	" 0.092 á 0.097
Regulares	" 0.140 á 0.150	" 0.077 " 0.087

Vino garnacha—Importáronse 420 cascos con 38.550 litros de Barcelona. En general el mercado está un tanto aligerado entre introductores, pero la demanda no es activa, fraccionándose en este órden:

Clases	por 1 litro despdo.	por 1 litro depdo.
Superiores	$ 0.200 á 0.210	$ 0.130 á 0.140
Buenos	" 0.180 " 0.190	" 0.110 " 0.120

Vino tinto español—Llegaron 459 cascos con 213,455 litros de Barcelona. Hase podido observar un detalle mas activo, sobre todo para primeras marcas. El conjunto de los lotes por realizar en depósitos fiscales no ofrece importancia alguna, lo que influye para que en lo sucesivo, si las entradas no son mayores, pueda alcanzarse algun favor en los precios. Por lo hecho se consignió de ps. 0 138 á 0.147 el litro despachado. En depósito los tipos son nominales.

Whiskey—Importáronse 64 cajas de Liverpool. Se dispone de regular porcion entre primeras manos, notándose poco interés por considerarse el mercado surtido. Vale:

Denominacion	por doc. despdo.	por doc. depto.
Clase extra por'nes	$ 15 800 á 15.200	$ 11.000
" superiores	" 12.200 á 10.100	" 7.500 á 5.500
" finas	" 8.600	" 4.500

Yerba del Paraguay—Sin entradas. Mercado sin casi *stock* y con regulares pedidos, lo que mantiene firme á los siguientes tipos:

Envases	Por 10 k. despdo.	Por 10 k. depto.
Tercios	$ 2.700	2.200
Sacos	" 2.500	2.000
Paquetes	" 4.000	3.400

Yerba del Brasil—Arribo 760 bultos de Antonina, 1.794 de Paranaguá y 3.055 de San Francisco [Brasil]. La falta de mayores pedidos para reembarque y el consumo local ha hecho que su venta se concretase á un simple fraccionamiento en el que, en vista de la fuerte existencia, hubo la necesidad de hacer pequeñas concesiones para mantener su colocacion y las que se han de seguir si no hay mas prudencia en los embarques. Cotizamos por lo practicado los tipos siguientes:

Clases	Por 10 k. despdo.	Por 10 k. depto.
Especiales 1.ª	$ 2.300 á 2.400	Nominal
Idem 2.ª	" 2.200 " 2.300	"
Generales, buenas, regulares y ordinarias	" 1.700 " 2.000	"

Artículos de barraca

Alambre para cercos—Introdujéronse 2 000 rollos de Bremen y 5,200 de Amberes. Cuéntase con existencia regular, apercibiéndose calma. Apesar de esto los precios acusan alguna firmeza debido á las noticias favorables que se han recibido de los centros productores. En tal virtud cotizámosle:

Número	Por 10 kls desp.	Por 10 kls (de trasb.
1 al 4	$ 1.700	Nominal
5 y 6	" 1.500	$ 1.350
7	" 1 500 á 1,525	$ 1.350 á 1.375
8	" 1.550	$ 1.400
9	" 1.600	" 1.450

Arpillera—Arribo 59 fardos de Liverpool. La existencia es bastante reducida á igual que los negocios, considerándose por el momento el mercado provisto. Vale:

Número	por metro despdo.	por metro depto.
10 1/2	$ 0.0490	$ 0.0440
10	" 0.0480	" 0.0130
9 1/2	" 0.0470	" 0.0420

Baldosas—Arribo 490 000 de Marsella, las que hace mucho tiempo estaban vendidas al llegar por cuyo motivo los precios conseguidos no sirven de norma actualmente por cuanto el mercado no tiene existencia en primera mano y está regularmente aligerada la segunda, por cuyo motivo le cotizamos nominalmente para el primer arribo.

Carbon mineral—Recalaron 2.265,000 kilos de Newport y 7:131,000 de Cardiff. Del procedente de *Cardiff* se dispone de poca existencia á flote, pero encuentranse regularmente aprovisionados los depósitos de tierra. No se hicieron ventas por cargamentos, cuyo precio es nominal. En el detalle se obtuvo segun cantidad y calidad de $ 6.500 á 6.750 los 1000 kilos á flete. En cuánto al de *cocina* y *estufa* no hay á bordo, pero abunda en segunda mano; nominal á flote; en detalle de 5 500 á 5.750 por igual medida. Respecto al de *fragua* carecemos de él, pero abunda en los depósitos de tierra. Valen nominalmente á bordo de 5.500 á 6.000 los 1000 kilos á flote.

Cemento portland—Arribo 1.434 barricas de Amberes. Cuéntase con buen *stock*, siendo el interés poco acelerado. Cotizamos:

Marcas	Peso	Por bca. despdo.	por bca. dep.
Elefante	125 k	á $ 2.550	á 2.050
Iglesia	120 "	" " 2.000	" 1.500
Leon	125 "	" " 2 300	" 1.800
Aguila	120 "	" " 2.000	" 1.500
Carnero	120 "	" " 2.300	" 1.800
Loro	120 "	" " 1.900	Nominal

Ceniza de soda—Entraron 20 cascos de Liverpool. Cuéntase con poco *stock*, pero no hay interés. Vale la marca *Gamble* ps. 3.800 y la *Cruz Blanca* 3.500 los 100 kilos despachado.

Fierro galvanizado—Llegaron 150 cajas de Liverpool. Hay *stock* regular y como la segunda mano encuéntrase surtida, los negocios dejan mucho que desear. Obtúvose por los números del 6 al 9 pesos 7.750 los 100 kilos despachado. En depósito el tipo es nominal.

Maderas—Arribo 60.851 metros de Halifax, 56.006 de Mobile, 61,429 de Pensacola y 4 453 de Nueva York, los que casi en su totalidad como lo avisamos oportunamente habian sido colocados al llegar. En la quincena tan solo se realizó un cargamento de *pino blanco* á precio y condiciones reservadas. Excepto del *pino de tea* que hay escasez, la plaza está aprovisionada de los demás. Cotizamos:

Clases	Por 100 mts. c'dos. á b'do.
Pino selecto y clear	$ 60,000
Id primera	" 46.000
Id segunda	" 36 000
Id sobre cubierta	" 26.000
Id tea	" 28.000
Id spruce	" 26.000

Resina—Sin introduccion ni existencia, pero mercado muy surtido. Precio nominal.

Sal de Cádiz—Entraron 1.969.000 kilos de Cádiz. Se dispone de regular *stock* á flote, no habiéndose hecho ventas por cargamento en puerto el que cotizamos de $ 0.700 á 0.720 los 125 kilos á flote y en el detalle en iguales condiciones de 0.750 á 0.780 segun cantidad. Para las rics por cargamento 0.840 por igual medida.

Soda cáustica—No hemos tenido arribos. Carecemos del artículo, pero es poco pedido. Ultima venta $ 5.425 los 100 kilos despachado.

Tejas—Recalaron 38.900 de Marsella, las mismas que habian sido vendidas al llegar hace mucho tiempo. La primera mano no dispone del renglon y la segunda encuéntrase algo aligerada, cotizándose nominalmente para el primer arribo.

Tierra romana—Arribo 825 barricas de Marsella. El mercado queda suplido con lo llegado, cerrando sin *stock* en primera mano, siendo el precio nominal para futuras entradas.

ARTICULOS DE DROGUERIA Y FARMACIA

Aceite de almendras purísimo	kilo	$	1 20
Id. id. sésamo núm. 1	arb	"	4 60
Id. id. id. núm. 2	"	"	4 40
Id. id. castor flor refinado	"	"	4 20
Id. id. bacalao blanco	kilo	"	0 80
Acido cítrico cristalizado	"	"	1 80
Id. tartárico cristalizado	"	"	1 20
Id. id. en polvo	"	"	1 60
Id. fénico puro cristal	"	"	1 40
Id. id. comercial líquido	"	"	0 50
Id. acético	"	"	[illegible]
Id. tánico liviano	"	"	8 20
Id. sulfúrico cajones 60 k.	"	"	0 09
Id. id. puro	"	"	1 20
Id. clorhídrico Terinas	"	"	0 25
Id. nítrico comercial	"	"	0 40
Id. id. azahar, cajas de 24 frascos	caja	"	4 60
Id. id. id. suelta	litro	"	0 30
Id. destilada de plantas en general	"	"	0 50
Alcanfor	kilo	"	1 80
Amoniaco Terinas	litro	"	0 20
Algodon blanco número 1	kilo	"	1 00
Id. salicílico	"	"	2 20
Id. fénico	"	"	2 00
Id. iodoformizado	"	"	3 80
Antipiperina	"	"	[illegible]
Bálsamo copaiba	"	"	2 40
Id. del Perú	"	"	7 50
Id. tranquilo	"	"	1 00
Id. Tioravat	"	"	1 80
Benzina rectificada	"	"	0 80
Id. inferior	"	"	0 20
Bicarbonato de soda cuñetes	"	"	0 11
Benjuí almendra núm. 1	"	"	2 20
Id. id. núm. 2	"	"	1 80
Subnitrato de bismuto	"	"	8 00
Crémor tártaro polvo	"	"	1 00
Citrato de magnesia	"	"	1 00
Cápsulas de copaiba	"	"	6 00
Id. id. sándalo	"	"	15 00
Id. id. trementina	"	"	6 00
Clera blanca en discos	"	"	1 60
Coorato de potasa polvo	"	"	0 70
Corteza de quina amarilla	"	"	0 80
Cabonato de amoniaco	"	"	0 50
Id. de soda cristal	kilo	"	0 06
Id. de magnesia	kilo	"	0 55
Chuño suelto	"	"	0 30
Cebada inglesa	kilo	"	0 21
Cochinilla	kilo	"	2 50
Carmin núm. 40	"	"	20 00
Cloroformo	"	"	2 80
Canela en polvo, Ceylan	"	"	2 20
Id. de Ceylan	"	"	2 20
Cubebas en polvo	"	"	2 60
Emulsion Scott, frasco grande	doc.	"	11 40
Id. id., frasco chico	"	"	6 80
Esencias concentradas de frutas	"	"	5 50
Eserina	grm.	"	3 00
Ether sulfúrico	litro	"	1 40
Extracto de genciana	kilo	"	6 00
Id. de quina	"	"	18 00
Id. de ópio	"	"	44 00
Id. de zarzaparrilla	"	"	10 50
Esencia maravillosa, corona	doc.	"	0 80
Flor de árnica	kilo	"	0 70
Id. amapolas	"	"	1 60
Id. borraja	"	"	1 20
Id. malvas	"	"	1 50
Id. pectorales	"	"	1 60
Id. sauco	"	"	0 80
Id. tilo mondado	"	"	1 40
Id. tilo con hojas	"	"	0 70
Id. violetas	"	"	1 60
Id. manzanilla	"	"	0 80
Geringuillas de vidrio uretrales	doc.	"	0 50
Gratia probatum 1.ª	"	"	0 95
Glicerina blanca	kilo	"	0 70
Gelatina 1.ª	"	"	1 40
Goma blanca en suerte Senegal	"	"	0 90
Id. en grano blanca núm. 1	"	"	1 50
Id. en polvo 1.ª	"	"	1 40
Hojas de culantrillo	"	"	0 80
Id. sulfurosos	"	"	2 40
Jabon de lechuga coudray	"	"	4 00
Id. Windsor en caja	c/u.	"	1 90
Id. España	kilo	"	0 35
Id. Marsella	"	"	0 30
Lacre en panes	kilo	"	0 40
Licopodio	"	"	1 80
Magnesia calcinada	f. 1 lt.	"	0 90
Mamaderas chatas surtidas	doc.	"	2 00
Nitrato de potasa en polvo	kilo	"	0 30
Nuez noscada	"	"	2 20
Opio bruto	"	"	16 00
Id. en polvo	"	"	20 00
Oxido de zinc	"	"	1 00
Percloruro hierro medicinal	"	"	1 10
Pepsina neutra	"	"	34 00
Id. amilacea	"	"	16 00
Palo campeche	"	"	0 16
Pastillas altea france...	"	"	1 20
Id. goma idem	"	"	1 00
Palo Quillay	"	"	0 20
Resorcina 1.ª clase	"	"	9 40
Raiz altea	"	"	0 60
Id. polígala	"	"	2 80
Id. angélica	"	"	1 20
Id. zarzaparrilla	"	"	1 20
Id. ruibarbo zapóntico	"	"	1 20
Sulfato de magnesia	"	"	0 10
Suspensorios de algodon	doc.	"	1 40
Id. hilo	"	"	2 20
Id. elásticos	"	"	3 20
Id. seda	"	"	10 80
Tela emplástica	metro	"	0 22

PRODUCTOS NATURALES

Situacion de los locales é importados

Lanas—La entrada de este artículo de la nueva zafra está representada por 1,735 bolsas y fardos en su procedencia del interior. Del litoral solamente se recibieron 13 bolsas.

No se han hecho todavía operaciones que nos autorizen á fijar la posicion del mercado; pero teniendo en cuenta dos ó tres pequeñas ventas hechas en concepto de muestras, los precios que nos comunican de los mercados europeos y los informes de algunos exportadores imparciales, creemos posible la siguiente escala.

Debemos hacer notar que no incluimos en esta apreciacion ciertos lotes muy especiales y de gran nombre que se apartan siempre de la marcha del mercado.

Cotizamos:

	Los 10 kilos
Lanas superiores en clase, liviandad y limpieza, vellon	de $ 2 20 á 2.30
Muy buenas, limpias y livianas	" 2.00 " 2.10
Buenas en clase, liviandad y limpieza	" 1.80 " 1.90
Regulares	" 1 60 " 1.70
Inferiores, con semilla ú otros defectos	" 1.40 " 1.50
Cordero limpio	" 1.30 " 1 40
Barriga	" 0 75 " 0.80

CUEROS VACUNOS

Secos—Las entradas de este artículo han aumentado tanto en su procedencia del interior como del litoral, con relacion á la quincena anterior. Se han recibido por via terrestre 20.551 cueros, y por via fluvial 36.751, que señalan un total de 57.302 piezas.

Ha mejorado la situacion de este artículo, quedando firme; pero teniendo en cuenta los motivos que han producido esta rápida mejora, creemos haya motivo bastante para dudar que se sostenga tan favorable situacion:

Cotizamos como sigue:

	Los 10 kilos
Lotes de matadero segun peso y conjunto	$ 2.80 á 2.80
" de campo generales buenos	" 2.70 " 2.90
" inferiores ó con garrapatas	" 2.40 " 2.50
Litoral Entre Rios hasta Concordia, buenos lotes de consumo y buen peso, despachados	" 2.70 " 2.80
Concordia, segun peso y conjunto	" 2.50 " 2.60
Correntinos, idem idem	" 2.40 " 2.50
Paraguayos, de 11 á 12 kilos idem	" 2.50 " 2.60
Cuyabanos, segun peso y conjunto, idem	" 2.60 " 2.65
Becerritos	" 3.00
Nonatos, al barrer	" 3.20
" de vientre	" 1.00

Salados—Las llegadas de este fruto, tanto en su procedencia del interior como del litoral, acusan poca importancia. Se recibieron por ferrocarril 941 cueros y por via fluvial 2.075, que suman 3.016 piezas.

Continúa la firmeza que señalamos en la revista anterior para este artículo.

Cotizamos:

Novillos de 28 kilos arriba	c/uno	$ 3.80 á	3.90
Vaca " 18 "	"	" 2 80 "	2.90
Vaquillonas de 15 á 17 kilos	"	" 1.70 "	1.80
" de 10 á 14 "	"	" 1.10	
Becerros de menos de 10 kilos	"	" 0 90 "	1.00
Nonatos rodeo bien sacados y buen tamaño sin tajos	"	" 0.50 "	0.60
Idem idem idem regulares	"	" 0.40	

CUEROS LANARES

La entrada de estas pieles ha continuado revistiendo importancia, tanto en su procedencia del interior como del litoral. Las llegadas del interior están representadas por 12.015 atados, 662 fardos y 70.753 cueros, y del litoral por 2.741 atados, 65 fardos y 20.494 piezas sueltas.

Por las mismas causas que indicamos en nuestra revista anterior, ha continuado difícil el mercado, con exceso de oferta, teniendo en muchos casos que hacerse concesiones para poder colocar los lotes.

Cotizamos:

Lotes adelantados, livianos, libre de pelados, capachos, borreguitos y criollos, el kilo	$ 0.170	mls.
Id livianos atrasados ó cargados de epidemia, id	" 0.155 á 0.160	"
Id de Colonia, Mercedes y Paysandú, segun clase, por peso y buen estado	" 0.150 " 0.160	"
Id del litoral argentino, de estacion, despachados	" 0.165 " 0.170	"
Id del Alto Uruguay, id	" 0.155 " 0.160	"
Pelados al barrer libre de mal desechos y chicos	" 0.100	
Id mal desechos y chicos	" 0 045	
Capachos y pedazos con lana	" 0.050	
Criollos especiales media lana arriba (consumo)	" 0.180 " 0.200	"
Borreguitos y criollos	" 0 100	
Corderitos, libre de borreguitos é inservibles, las 10 piezas	" 0.600	
Pelados del litoral, despachados, kilo	" 0.095 " 0.100	"

NOTA—Los corderitos con viruela no tienen valor alguno.
OTRA—Los cueros lanares deben venir sin cola y sin cuernos.
OTRA—Los cueros lanares salados son considerados como capachos.

Potro—La entrada de estos cueros durante la quincena fué de poca importancia tanto en su procedencia del interior como del litoral. Se recibieron por via terrestre 737 cueros y por fluvial 88, que acusan un total de 825 piezas.

Cueros de potro sanos, los 10 kilos	$ 2.00
Idem idem mal desechos, id.	" 1.00
Potrillos, cada uno	" 0.10

Varias pieles silvestres—Hemos recibido en su procedencia del interior 88 atados y 269 piezas y del litoral 18 atados y 18 piezas.

Ciervos anchos	kilo	$ 0.380 á 0.400
Idem angostos	"	" 0 310 " 0.320
Nutria, sacada como bolsa	"	" 0.800 " 1.000
Carpinchos de cuenta	cada uno	" 0.400
Id, medianos de 1 y 3/4 kilo abajo	"	" 0.100
Zorros	"	" 0.100
Zorrillos y comadreja	"	" 0.040
Lobo grande de Rio	"	" 0.800 " 1.000
Idem medianos	"	" 0.400 " 0.500
Venado	"	" 0.100
Gato montés	"	" 0.050
Id. casero	"	" 0.050
Cabra	"	" 0.250
Chivito	"	" 0.050
Cueros de cerdo	"	Sin valor

Cerda—La entrada al mercado en su procedencia del interior está representada por 336 bultos y 1,451 kilos y del litoral alcanzó á 316 bultos y 724 kilos.

Mezcla buena del interior, peso neto	$ 3.850
Id de los rios, despachado, peso bruto	" 3.950 á 4.000
De vaca	" 3 300

Pluma—Poco abultada fué la entrada de este artículo. Se recibieron del interior 59 bultos y 50 kilos y del litoral 16 bultos y 115 kilos.

Pluma buena y fresca	kilo	$ 1.000 á 1.200
Idem regular	"	Sin comp'dores
Idem picada ó recargada de chica	"	
Idem charabon		Sin valor.

Varios productos ganaderos

La entrada ha sido: huesos, 160.000 kilos; astas, 41 bultos y 4550 piezas; cueros de becerro 4 639 y 820 atados; cueros de cordero 25 666 piezas y 3,858 atados; sebo, 240 cascos y 4008 kilos; tasajo 1118 fardos; grasa, 110 cascos; garras 109 bultos; queso 8.334 kilos.

	Los 10 kilos
Sebo vacuno derretido de matadero en cascos, los 10 kilos	$ 2.500 á 2.600
Idem idem idem de matadero en latas ú otros envases, id	" 0.700
Idem de carnero, idem de matadero, id	" 0.600 " 0,700
Idem pisado, id.	" 0.500
Aceite de potro, id	" 1.500
Garras negras, 100 kilos	" 1 750
Huesos de campo y consumo, 1.000 kilos	" 8.500
Asta de novillo de matadero, millar	" 70.000
" idem despuntadas, idem	" 35.000
" vaca, sanas, idem	" 18.000
" idem despuntadas, idem	" 9.000
" de campo al barrer, segun conjunto, id.	" 7.000 " 12.000

Del Centro Comercial de Productos del País.

MERCADO DE CEREALES

Trigos—La entrada de este grano revistió la importancia propia de la estacion. Llegaron al mercado en su procedencia del interior 21,758 bolsas y del litoral 17,515, acusando un número mayor con relacion á la anterior quincena de 9,072 bolsas. Esta diferencia mayor que señalamos se debe á la entrada por via fluvial.

La circunstancia de haberse sostenido la suba en los mercados europeos y argentinos y las necesidades y conveniencias de algunos molineros, produjeron despues de nuestra anterior revista una suba en este artículo.

En el momento actual la colocacion de los lotes se hace á los precios siguientes:

Litoral, de buenos á superiores, disponibles	100 kg.	$ 2.500
Id chuzo	"	" 2.300 " 2.400
Interior de buenos á superiores, americanos ó buenas mezclas	"	" 2.500
Interior, pelones, buenos á superiores	"	" 2.300 " 2.400
Id regulares ó buenos de todas procedencias, limpios y sanos	"	" 2.300 " 2.400
Inferiores, súcios ó manchados	"	" 2.000 " 2.100
Con punta negra ó mucho carbon y joyo	"	" 1.800 " 1.900
De fideos superiores	"	" 2.600 " 2.700
" " regulares	"	" 2.300 " 2.400
" " inferiores	"	" 1.800 " 2.000
Trigo de pan bueno para exportacion, sin bolsa		nominal
Harina primera de cilindros (al contado y sin descuento) segun clase nueva	10 kls.	$ 0.400 " 2.400

Maiz—La entrada en su procedencia del interior está representada por 75 979 bolsas y del litoral por 4,686, acusando una pequeña diferencia menor con respecto de la anterior quincena de 2.072 bolsas. La circunstancia de haberse obtenido algunos fletes, ha mejorado algo el precio de este grano, que actualmente se coloca como sigue:

Cuarentino aparente para harina, nuevo 100 kl.	$ 0.800 " 0.850
Comun amarillo bueno seco, id id	" 0.750
Id morocho id, id id.	" 0.750
Id amarillo id, para exportacion con bolsa, sano, seco y limpio, id.	" 0.860 " 0.875
Cuarentino para exportacion en bolsa	" 0.900 " 0 950

Diversos productos agrícolas

La entrada fué: harina de trigo 76.383 kilos; afrecho 8.745 bolsas y 3 900 kilos; lino 23.682 kilos; afrechillo 1.751 bolsas; granza 150 bolsas; papas 446 bolsas y 332 kilos; hoyo 15 bolsas y 1.751 kilos; porotos 80 bolsas y 800 kilos; alpiste 70 bolsas; tabaco 163 fardos y 3.327 kilos; pasto 1.085 fardos; alfalfa 222 fardos; semilla de alfalfa 57 bolsas; paja para escobas 2240 atados; zapallos 3026 piezas.

Cebada pelona	los 100 k.	$ 1.50 á 1.60
" criolla	"	nominal
Joyo limpio	"	" 1.00 " 1.10
Granzas	"	nominal
Afrecho con bolsa	"	" 1.10 " 1.15
Afrechillo idem	"	" 1.00
Alfalfa superior	"	sin existencia
" regular	"	" 1.45 " 1.50
" mezcla buena	"	" 1.30 " 1.35
Pasto cuchilla superior	"	" 0.40 " 0.50
" para exportacion, fardos chicos	"	" 0.60 " 0.65
Paja de trigo enfardada		no hay
Balango y Joyo (pasto)	"	" 0.80 " 0.85
Porotos manteca nuevos	10 kilos	" 0.38 " 0.40
" blancos chicos	"	" 0.25 " 0.26
" varias clases y colores	"	" 0.30 " 0.35
Maní con bolsa	"	" 0.50 " 0.55
Papas para consumo buenas	"	" 0.25 " 0.27
Estopa de lino	"	" 0.30 " 0.40
Alpiste limpio y con bolsa	"	" 0.28 " 0.30
Lino limpio para semilla	"	" 0.25 " 0.28
Semilla de nabo	"	" 0.25 " 0.30
Paja de escoba buena	metro	" 0.11 " 0.15

Del Centro Comercial de Productos del País.

MERCADO DE FRUTOS

Para la exportacion

Los negocios en general de productos ganaderos disponibles, fueron algo más activos debido no solamente á mejora de precios en algunos frutos sino á que está mas provisto el mercado.

A continuacion hacemos mencion especial de cada artículo con sus correspondientes cotizaciones que fueron las que han regido durante la quincena:

LANA

Han empezado á llegar al mercado principios de lotes de lanas de la presente esquila. El mas importante lote se está preparando para ser exportada de cuenta propia.

Los pequeños lotes que están á la vista en su mayor parte dejan mucho que desear comparativamente al año anterior.

Es de esperar que el conjunto de lanas de la presente esquila ha de ser mejor que las muestras que han llegado, así mismo se han hecho algunos fardos para exportar como muestra.

En cuanto á precios nos vemos privados de cotizarlos porqué ninguna operacion se ha realizado, las ofertas son sumamente bajas esto es debido á lo defectuoso del artículo y á los bajos precios que rigen en los centros manufatureros. Por consiguiente debe calcularse que los precios serán de 30 á 40 centésimos los 10 kilos menos que el precio medio del año anterior.

CUEROS VACUNOS SECOS

Los negocios fueron mas activos debido á avisos mas animadores del mercado americano.

Los precios desde el principio de la quincena fueron marcando sucesiva alza, la mayor parte de las ventas realizadas fueron dentro del límite de las cotizaciones. Se dice que algunos pequeños lotes últimamente realizados fueron á tipos mas altos que no podemos fijamente marcar por que reservan sus precios.

Para los mercados europeos no hay interés á pasar de los precios relativamente bajos de algunas clases aparentes para aquellos mercados. Creemos que la mejora de precios producida obedece á necesidad del momento y que los negocios volveran á regularizarse.

Las ventas realizadas fueron:

42.000	cueros clasificados americanos.
1000	Idem anchos al barrer.
2.000	idem becerros de 5 kilos.
45.000	

Quedan existentes 32.000 cueros de todas clases

Cotizamos por 10 kilos:

Los clasificados americanos sanos	$ 2.650 á 2.800
Idem desechos	" 2.215 " 2.365
Idem mal desechos	" 2.150 " 2.200
Idem becerros clasificados	" 2.300
Idem ancho de 9 á 10 kilos al barrer	" 2.400 " 2.200
Idem novillos de 17 kilos al barrer	" 2.400 " 2.450

Lotes al barrer:

Mataderos segun clase	á 2.80 " 2.90
Campo buen conjunto	" 2.60 " 2.80
Idem regulares	" 2.40 " 2.60
Paraguayos segun clase sin gastos	" 2.50 " 2.60
Cuyabas idem idem	" 2.60 " 2.70

PIELES LANARES

Debido á pequeña declinacion de precio, los negocios tuvieron regular importancia. Las entradas al mercado fueron importantes así es que hay bastante artículo disponible. Los precios se mantuvieron sostenidos dentro de las cotizaciones las buenas clases corrientes. Continúase operando en lotes al barrer á precios generalmente altos en relacion á las ventas que se hacen por lotes clasificados.

Las ventas realizadas durante la quincena fueron de 900 fardos.

Quedan existentes disponible 1200 fardos.

Cotizamos por 1 kilo:

Los de 3/4 lana sanos	$ 0.175 á 0.178
Idem idem desechos	" 0.145 " 0.148
Idem de 1/2 lana sanos	" 0.160 " 0.165
Idem idem desechos	" 0.130 " 0 135
Idem de 1/4 y 1/8 sanos	" 0.140 " 0.142
Idem idem desechos	" 0.110 " 0.112
Idem pelados sanos	" 0.100 " 0.105
Idem idem desechos	" 0.070 " 0.075
Corderitos las 10 piezas	" 0.640 " 0.655

CERDA

Ha continuado solicitada colocándose con facilidad todos los lotes que han llegado al mercado.

Los precios no solo se han mantenido firmes, sino que han tenido alguna mejora, especialmente la clase mezcla con destino al mercado de Norte América. La de vaca no ha participado de la mejora que sucesivamente ha experimentado la mezcla.

Se ha vendido durante la quincena 46 fardos mezcla yeguariza. Queda el mercado sin existencia disponible.

Cotizamos por 10 kilos:

Cerda mezcla buena clase	$ 3.90
Idem regular	" 3.85
Idem de vaca sucia	" 3.35
Colas de vaca lavadas	" 4.20

CUEROS DE POTRO SECOS

Las entradas son limitadas así es que los negocios se limitan á pequeños lotes sin importancia.

Los precios no han tenido variacion, cotizamos á ps. 2.00 los 10 kilos los buenos y desechos y á 1.00 los mal desechos, á estos precios se realizaron 400 piezas para la exportacion.

VARIOS FRUTOS

Cotizamos á continuacion los que no haremos mencion especial por ser de escasa importancia.

Cueros de becerritos los 10 kilos	" 3.10 á 3.20
Idem nonatos vacunos idem	" 3.30 " 3.40
Cueros de carpinchos de cuenta uno	" 0.38 " 0.40
Idem chicos	" 0.19 " 0.20
Cueros de ciervo el kilo	" 0.36 " 0.40
Plumas de avestruz segun clase k.	" 0.80 " 1.20
Garras de Barraca enfardeladas los 100 k	" 3.00 " 3.10
Idem curtiembre	" 3.40 " 3.50

Cuadro de Exportacion y salidas para Ultramar

(HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 1896)

Salidas	Destino	Clase	Nacion	Nombres	Cueros Secos	Cueros Salados	Fardos Cerda	Fardos Lana	Fardos Lanares	Tasajo Kilos	Tasajo Fardos	Sebo Pipas	Sebo Bordalesas	Sacos Harina	Sacos Afrecho	Carneros	Huesos y Cenizas kilos	Observaciones
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

OBSERVACIONES—(1) 10.324 sacos maiz; (2) 1:429.000 kilos fierro viejo; (3) no cargó; (4) 9806 astas vacunas; (5) no cargó; (6) no cargó; (7) no cargó; (8) 300 sacos maiz; (9) no cargó; (10) no cargó; (11) 70 novillos en pié; (12) no cargó; (13) no cargó; (14) no cargó; (15) no cargó; (16) 3000 sacos trigo, 19.726 id maiz, 55 barricas sebo vacuno, 100 novillos en pié; (17) no cargó; (18) 1940 sacos maiz; (19) no cargó; (20) no cargó; (21) no cargó; (22) no cargó; (23) no cargó; (24) 21 cueros de lobo; (25) 5017 sacos maiz; (26) 2000 sacos maiz, 90 id porotos, 2 cajones plumas de avestruz, 15 bultos verdura y legumbres, 1 cajon caza; (27) 500 sacos maiz; (28) no cargó; (29) 2 caballos y 1 vaca con cria en pié; (30) 500 sacos maiz; (31) no cargó; (32) 100 cajones grasa; (33) 60 sacos maiz, 55 sacos afrechillo; (34) no cargó; (35) 3971 sacos maiz, 39 fardos pieles corderito; (36) no cargó; (37) 50 sacos maiz, 100 id sal, 12 cajones y 5 barricas fideos; (38) no cargó; (39) no cargó; (40) 1663 bolsas maiz, 5 barricas cobre viejo, 1 cajon id, 4 fardos tabaco; (41) 197 novillos y 300 cerdos en pié; (42) 42 barriles factura de cerdo; (43) 200 cueros becerro secos, 2 cajones escobas, 200 bolsas afrechillo; (44) no cargó; (45) no cargó; (46) no cargó; (47) 3 fardos corderos, 3000 bolsas maiz; (48) 70,554 astas vacunas, 15 cajones pluma de avestruz; (49) no cargó; (50) no cargó; (51) no cargó; (52) 180 novillos; (53) 4 fardos carpinchos.

Saladeros

De los de Montevideo solo están faenando en pequeña escala el del señor Fregeiro y el de los señores Anaya é Irigoyen.

La faena no puede ser activa porque falten las entradas de ganado. No conocemos operacion de sus productos.

DE LOS RIOS

Se han realizado de 200 á 250 pipas sebo vacuno del saladero del señor Santa Maria á ps. 9 50 los 100 kilos moneda argentina, paro ser entregado á fin del corriente mes.

GASTOS DE BARRACA

Cueros vac. sec., Específico y barracaje	c/u.	$ 0.13
Embarque hasta la lancha	cada 100	" 0.60
Comision de barraquero		" ½%
Potros secos. Específico y barracaje	c/u.	" 0 10
Embarque hasta la lancha	los 100	" 0.40
Comision de barraca		" ½%
Lana Enfardelage	100 k.	" 1.30
Cerda id.	" "	" 1.30
Lanares id.	" "	" 1.30
Veneno ó específico	10 "	" 0.10
Conducion hasta la lancha	fardo	" 0.40
Comision		" ½%
TARA		
Fardos lana, cerda, garras y corderitos lanares, becerritos, nonatos, carpinchos y ciervos		10 k. 6%

DERECHOS DE EXPORTACION

Lanas en general	los 100 kilos	$ 1.30
Pieles lanares id.	" "	" 0.80
Cerda id.	" "	" 1.70
Grasa, sebo, aceites vacunos y yeguarizos	" "	" 0.50
Garras en general	" "	" 0 60
Ceniza y huesos	1000 "	" 0.25
Cueros vacunos salados	cada uno	" 0 25
Id. id. secos	" "	" 0.12
Id. yeguarizos salados	" "	" 0.12
Id. id. secos	" "	" 0.06
Becerros y nonatos	los 100 kilos	" 1 00
Astas	millar	" 2.50

MERCADO DE CARNE TASAJO

En general ha podido notarse mas firmeza en los precios para carnes y algun interes. Hízose para la Isla de Cuba del saladero *Colon* (R. A.) 229.700 kilos carne habanera y bonita á $ 9.142 los 100 kilos. Este cargamento será conducido por el bergantin español *Ernesto*.

En cuanto á los mercados del Brasil fuera del embarque directo hecho por saladores hemos conocido por cuenta de exportadores 100 fardos buena gordura y gorda del saladero *Santa Isabel* Arroyo Negro á $ 11.493 los 100 kilos mas el enfardelaje.

El rendimiento de 2,000 animales del saladero F. Frejeiro á precio y condiciones reservadas.

El movimiento de buques tasajeros durante este periodo quincenal fué:

Salido

Saladeros	Buques	Fardos	Brasil Kilos	Cuba Kilos
Montevideo	Vapor	2.122	186.900	—
Fray Bentos	idem	1.407	100.000	—
Arroyo Negro	idem	204	18.700	—
Guaviyú	idem	1.944	200.300	—
Salto	idem	2.049	170.800	—
Colon	idem	1.816	157.700	—
Gualeguay	idem	1.414	118.200	—
San Javier	idem	1.946	172.000	—
P. Marquez	idem	1.374	104.800	—
Magdalena	idem	10.862	938.200	—
		25.131	2.167.600	—

Cargando

Magdalena, bergantin goleta español *Montornès*, con 460.000 kilos para Cuba.
Colon, id id id *Viajero*, con 276 000 id para id.
Gualeguay, barca id *Sebastiana*, con 322.000 id para id.
Total: 1:058.000 kilos.

COMPARACION

Salido

		Brasil	Cuba
Hasta la fecha	ks.	74:820.000	—
En 1895 igual fecha	"	79:428.900	60.400
En 1894 igual fecha	"	66:350.900	10:514.200 / 9:919.000

Cargando

En 1895 igual fecha	ks.	—	2:608.200
En 1894 igual fecha	"	—	1:070.000

Seccion Marítima

BUQUES CARGANDO EN EL PUERTO HASTA EL 15 DE OCTUBRE

POR WILLIAMS Y CA.

Para Estados Unidos

Patacho americano *Nimbus*.

Para el Canal por órdenes

Barca italiana *Teresina*.
Barca italiana *Emichetta M.*

Para Rio Janeiro

Paylebot americano *Sadie C. Summer*.

POR MAUMUS Y DODERO

Para Las Antillas

Barca francesa *Belem*.

Para Canal ó Mediterráneo

Barca italiana *Colombo*.

Para el Cabo de Buena Esperanza

Patacho italiano *Angela*.

Para Rio Janeiro

Lugre español *Marit Teresa*.

POR P. CHRISTOPHERSEN

MERCADO DE FLETES

La plaza ha mejorado, debido á que el tonelaje ofrecido no bastó para cubrir las necesidades sentidas sobre todo para puertos del Mediterráneo, mas créese que esta mejora no ha de ser duradera, puesto que son esperados varios vapores cuyo tonelaje no deja de ser importante. Con respecto al Brasil se hizo para Rio Janeiro, para carne tasajo, ps. 3 500 á 4.000, cereales de 3.000 á 3.500; para Bahia por carne tasajo 5.000; para Pernambuco, por carne tasajo 7.000 á 8.000 y para Santos por cereales de 3000 á 3,500, el todo por los 1000 kilos abordo.

En cuanto á veleros, no hay demanda, sobre todo para cargar cereales en la costa argentina, acusando por este motivo los tipos firmeza.

Los negocios terminados en la quincena fueron:

Barca noruega *Lucci Reppen* de 1300 toneladas á cargar cereales en la República Argentina, para el Canal por órdenes á 16 chelines la tonelada.

Barca noruega *Franziska* de 1100 toneladas á cargar en puerto maiz para el Canal por órdenes á 15 chelines la tonelada.

Barca italiana *Oropa* de 1300 toneladas á cargar en la Boca del Rosario Oriental y en la Colonia cereales por órdenes á 16 chelines 6 peniques la tonelada.

Barca italiana *Colombo* de 800 toneladas y cargar huesos en puerto, para el Canal por órdenes á 17 chelines los 1015 kilos, opcion al Mediterráneo, á 15 chelines.

Patacho italiano *Angela* de 550 toneladas á cargar maiz en puerto para Capetown á 15 chelines 6 peniques los 1015 kilos

Patacho nacional *Aguila*, de 250 toneladas á cargar en puerto, pólvora para Rio Janeiro, reservado

Fragata inglesa *Yola* de toneladas á cargar en el Rosario de Santa-Fé mulas en pié, para Africa reservado.

Barca inglesa *Cuba*, de 452 toneladas de registro, cargar en puerto para Estados Unidos, carga general reservada.

Barca inglesa *Mary Mac Master*, 549 toneladas de registro, cargar en Rosario para el Canal, á órdenes, cereales 20.

Vapor danés *Volmer*, de 965 toneladas de registro, carger en el Rio Paraná, para el canal, por órdenes á 22/6, cereales.

POR VAPOR

Destinos	Cueros secos	Cueros salados	Sebo en cascos	Fardos	Q'za. y huesos	Granos
Inglaterra	nominal	30.00/s.	30.00/s	12 1/2 s.	nominal	15 f.
Amberes	50.00f.	30.00f.	30.00f.	15fs.	"	17 1/2f.
Bremen y Hamburgo	56.00m.	28.00m.	24.00m.	15 m.	"	nominal
Havre	60.00f.	30 á 35f.	25 f.	15fs.	"	17 1/2f.
Marsella	60.00f.	nominal	25 f.	27 1/2 á	"	17 1/2f.
Burdeos	50.00f.	"	25.00 á 30.00f	27 1/2 á 30 f.	"	nominal
Génova	75.00	"	30 f.	10f.	"	15 f.
Valparaiso	nominal	"	30.00f.	nominal	"	nominal
Estados Unidos	0.050 lbs	"	nominal	"	"	"
España al Norte	pfs. 18.00	"	"	pfs. 4.00	"	"
España en el Med'tneo.	pfs. 16.00	"	30 f.	nominal	"	20 f.
Dunkerque	nominal	"	nominal	15fs.	"	17 1/2f.

POR VELEROS

Destinos	Cueros secos	Cueros salados	Sebo en cascos	Fardos	Q'za. y huesos	Granos
Inglaterra	nominal	32 1/2 á 37/s	nominal	nominal	15/s.	nominal
Amberes	"	32 1/2 á 37/s	"	"	15/s.	"
Estados Unidos	⅜ p % 5 %	nominal	"	$4.50 á 5 %	nominal	"
Havre	nominal	32 1/2 á 35/s	"	nominal	"	"
Marsella	"	nominal	"	"	"	"
Burdeos	"	"	"	"	"	"
Génova	"	"	"	"	25f.	15 f.
Valparaiso	"	"	"	"	nominal	"
Bremen y Hamburgo	"	"	"	"	15/s.	"

Para Génova

Barca italiana *Teresa C.*
Barca italiana *Genitore*.
Barca italiana *Oropa*.

Buques entrados de Ultramar

Setiembre

30 Génova y escalas vapor italiano *Sud América* carga general.
30 Halifax, lugre inglés *Cuba*, con maderas.
30 Cardiff, vapor aleman *Arinsburg*, con carbon mineral.
30 New Yort, barca italiana *Albania*, á la órden, con carbon mineral.

Octubre

1º. Bremen y escalas, vapor aleman *Sonemburg*, carga general.
1º. Pensacola, barca noruega *Lucy Reffen*, con maderas.
1º. Mobile, barca noruega *Franziska*, con maderas.
1º. Boston, barca americana *Ever Roer*.
1º. Lóndres, lugre noruego *Bolder*, á la órden.
1º. Valparaiso y escalas, vapor aleman *Isis*, carga general.
2 Liverpool, vapor inglés *Bellora*, carga general.
2 Liverpool, vapor ingles *Normandy*, carga general.
3 Rio Janeiro y escalas, vapor brasilero *Victoria* carga general.
3 Amberes y escalas, vapor ingles *Horence*, carga general.
3 Santos, vapor ingles *Diolibah*, en lastre.
3 Nueva York, vapor ingles *Delcomyn*, carga general.
3 Hamburgo y escalas, vapor alemán *Ossiris*, en tránsito.
4 Chile, vapor ...
4 ... inglés *Gul of Akaba*, en tránsito.
... pool, vapor inglés *Razopan*, carga general.
4 Génova y escalas, vapor italiano *Sirio*, carga general.
4 Paranaguá, vapor inglés *Ida*, con yerba.
4 Marsella, barca italiana *Colombo*, carga general.
5 Cardiff, barca inglesa *Banchbum*, con carbon mineral.
5 Liverpool y escalas, vapor inglés *Liguria*, carga general.
5 Cádiz, bergantin italiano *Sant Antonio*.
6 Hamburgo, vapor aleman *Córdoba*, carga general.
6 Génova, vapor italiano *Messappia*, carga general
6 Burdeos y escalas, vapor francés *Charente*, carga general.
6 Cadiz, barca italiana *Oropa*.
6 Cadiz, barca española *Pilar* con sal.
7 Havre y escalas, vapor francés *Uruguay*, carga general.
8 Marsella y escalas, vapor francés *Les Andes* carga general.
8 Iquique, vapor inglés *Saltram*, á la órden.
9 Southampton y escalas, vapor inglés *Danube*, carga general.
9 Valparaiso y escalas, vapor alemán *Hanah*, en tránsito.
10 Génova y escalas, vapor italiano *América*, carga general.
10 Marsella y escalas, vapor francés *Italie*, carga general.
10 Rio de Janeiro y escalas, vapor brasilero *Santos* carga general.
10 Valparaiso, vapor ingles *Orissa*, carga general.
11 Nueva York, vapor ingles *J. W. Taylor*, carga general.
12 Liverpool vapor inglés *Highland Mary*, carga general.
12 Burdeos y escalas, vapor francés *Brésil*, carga general.
12 Bremen y escalas, vapor inglés *John Fothergill*, carga general.
12 Cardiff, fragata inglesa *J. D. Everett*, con carbon mineral.
14 Wellington y escalas, vapor inglés *Techsa*, en tránsito.
14 Callao, vapor inglés *Sarmiento*, en tránsito.